Fecha: Octubre 24 de 2024	YOMAR ENRIQUE MEJÍA DÍAZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada

DICTAMEN PERICIAL
BBVA SEGUROS

CASO:
YOMAR ENRIQUE MEJÍA DÍAZ
C.C. No. 18974865
Dr. Juán Manuel Henao Gallego
GHA Abogados & Asociados
Cra. 11 A NO. 94 A 23 OF. 212 - Bogotá
Tel: 3173795688 - 3245833382

REALIZADO POR:
DR. GABRIEL DUQUE POSADA
CEL: 3153875413
Tv. 88 No. 133 55
e-mail: gabriel.duque@syssas.com

Octubre 01 de 2024

DICTAMEN PERICIAL

EMPRESA: BBVA SEGUROS
PRODUCTO: PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA INTEGRAL PREMIUM
NOMBRE DEL CLIENTE: YOSIMAR ENRIQUE MEJÍA DÍAZ
IDENTIFICACION: 18974865
FECHA DE NACIMIENTO: 24/01/1983
EDAD A LA FECHA DEL SINIESTRO: 40 años
DILIGENCIAMIENTO DE LA DECLARACIÓN DE ASEGURABILIDAD: 01/junio/2022
AMPARO AFECTADO: ITP
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
FECHA DEL SINIESTRO: 27/enero/2023
FECHA DEL DICTAMEN: 01/octubre/2024

I. OBJETIVO DEL DICTAMEN:

Realizar un dictamen que permita identificar y definir a través de la documentación aportada, si la existencia de enfermedades previas a la suscripción del seguro, hubiesen permitido evaluar de una manera diferente el riesgo del asegurado, así como determinar las condiciones técnicas que se hubiesen establecido para la suscripción del riesgo, tanto para el amparo de vida como de ITP.

En este sentido, el objeto se enfoca en:

1) Verificar estado de salud a la fecha de declaración de asegurabilidad (dolencias anteriores a la fecha suscripción del seguro).
2) Acorde con las políticas de suscripción de BBVA SEGUROS y la estadística de la compañía para el año de suscripción de este seguro, definir cómo se hubiera contratado el seguro y cómo habría sido la conducta contractual de la Compañía de haber conocido los antecedentes sufridos por el asegurado.

II. ANTECEDENTES

La suscripción de pólizas de seguros tanto en vida como en salud, requieren técnicamente de unos procesos de evaluación del riesgo, que abarcan por un lado, las políticas de suscripción y los criterios de asegurabilidad de la compañía de seguros, así como de las condiciones de salud propias del candidato al seguro. Para ello, se establece un proceso que está definido previamente pero que involucra tanto al asegurado, con la información del estado de salud, como a la aseguradora, con su proceso de calificación del riesgo basado en lo primero.

Fecha: Octubre 24 de 2024	YOMAR ENRIQUE MEJÍA DÍAZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada

III. ASPECTOS MÉDICO – TÉCNICOS

1. ANTECEDENTES MÉDICOS

- *Declaración de Asegurabilidad:*

Al momento del diligenciamiento de la declaración de asegurabilidad**,** el señor **YOMAR ENRIQUE MEJÍA DIAZ** no declaró ningún antecedente:

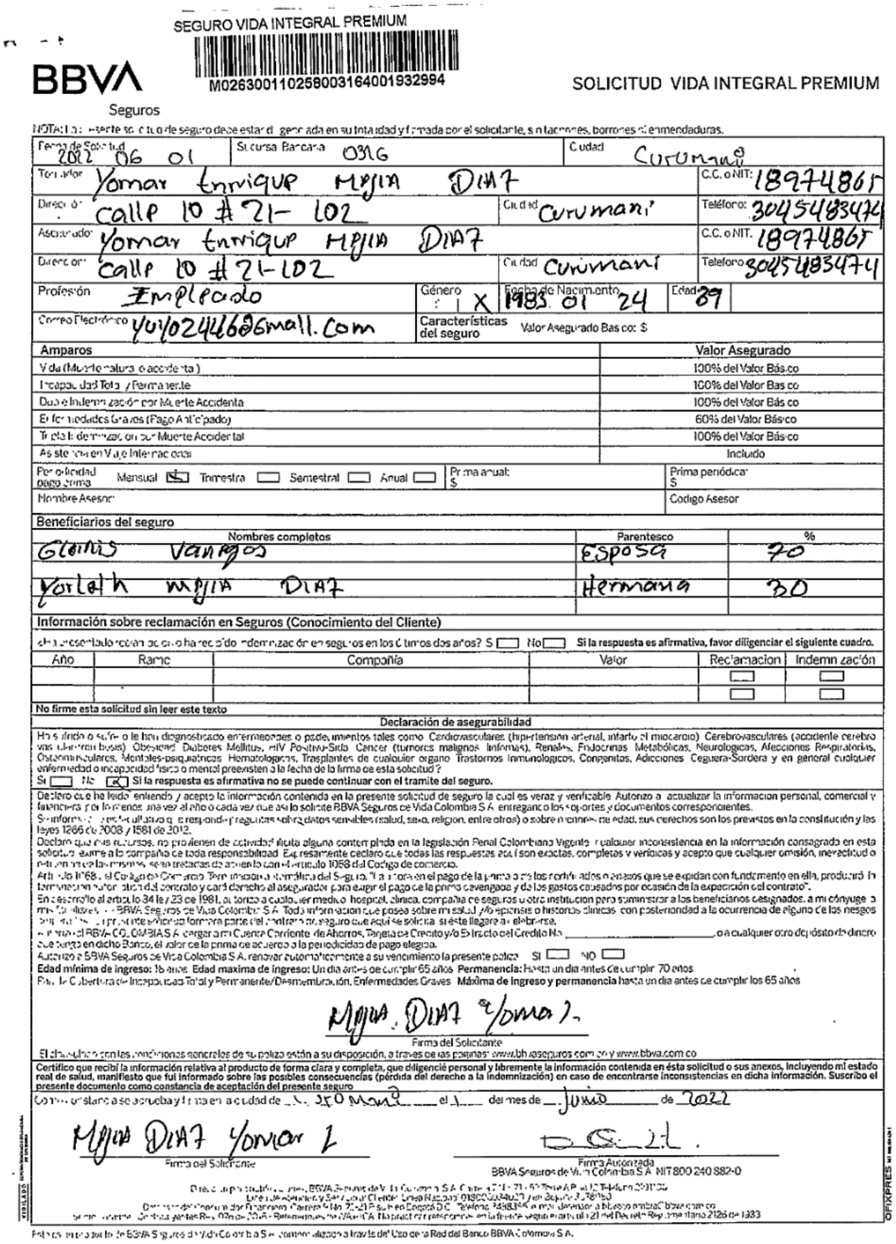

SEGURO VIDA INTEGRAL PREMIUM

M02630011025800316400193294

BBVA Seguros

SOLICITUD VIDA INTEGRAL PREMIUM

Fecha de Solicitud: 2022 06 01	Sucursal Bancaria: 0316	Ciudad: Curumaní
Tomador: Yomar Enrique Mejia Diaz		C.C. o NIT: 18974865
Dirección: Calle 10 # 21-102	Ciudad: Curumaní	Teléfono: 3045483474
Asegurado: Yomar Enrique Mejia Diaz		C.C. o NIT: 18974865
Dirección: Calle 10 # 21-102	Ciudad: Curumaní	Teléfono: 3045483474
Profesión: Empleado	Género: X	Fecha de Nacimiento: 1983 01 24 — Edad: 39
Correo Electrónico: yuyo244626mall.com	Características del seguro	Valor Asegurado Básico: $

Amparos	Valor Asegurado
Vida (Muerte natural o accidental)	100% del Valor Básico
Incapacidad Total y Permanente	100% del Valor Básico
Doble Indemnización por Muerte Accidental	100% del Valor Básico
Enfermedades Graves (Pago Anticipado)	60% del Valor Básico
Triple Indemnización por Muerte Accidental	100% del Valor Básico
Asistencia en Viaje Internacional	Incluido

Periodicidad pago prima: Mensual [X] Trimestral [ ] Semestral [ ] Anual [ ] — Prima anual: $ — Prima periódica: $

Nombre Asesor — Código Asesor

Beneficiarios del seguro

Nombres completos	Parentesco	%
Gloria Vanegas	Esposa	70
Yorleth Mejia Diaz	Hermana	30

Información sobre reclamación en Seguros (Conocimiento del Cliente)

Si la respuesta es afirmativa, favor diligenciar el siguiente cuadro.

Año	Ramo	Compañía	Valor	Reclamación	Indemnización

No firme esta solicitud sin leer este texto

Declaración de asegurabilidad

Si [ ] No [X] **Si la respuesta es afirmativa no se puede continuar con el tramite del seguro.**

Edad mínima de ingreso: 18 años **Edad maxima de ingreso:** Un dia antes de cumplir 65 años **Permanencia:** Hasta un dia antes de cumplir 70 años

Máxima de ingreso y permanencia hasta un dia antes de cumplir los 65 años

Firma del Solicitante

Certifico que recibí la información relativa al producto de forma clara y completa, que diligencié personal y libremente la información contenida en ésta solicitud o sus anexos, incluyendo mi estado real de salud, manifiesto que fui informado sobre las posibles consecuencias (pérdida del derecho a la indemnización) en caso de encontrarse inconsistencias en dicha información. Suscribo el presente documento como constancia de aceptación del presente seguro

... en la ciudad de Curumaní el 1 del mes de Junio de 2022

Firma del Solicitante — Firma Autorizada BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. NIT 800 240 882-0

INFORMACION MÉDICA

Antecedentes médicos:

El señor **YOMAR ENRIQUE MEJÍA DIAZ** presentaba con anterioridad a la firma de la declaración de Asegurabilidad, antecedentes médicos que se pueden evidenciar en el dictamen de la valoración médico laboral de Salud Total del 16 de febrero de 2022, en el cual se emiten los siguientes diagnósticos con los que se califica:

- Síndrome del manguito rotador derecho
- Bursitis hombro derecho

5.2. DIAGNÓSTICOS MOTIVO DE CALIFICACIÓN

DIAGNOSTICO	CIE 10	FECHA DE DIAGNOSTICO
SINDROME DE MANGUITO ROTADOR DERECHO	M75.1	18.05.21
BURSITIS DE HOMBRO DERECHO	M75.5	24.05.21

Adicionalmente, las notas de los especialistas mencionan lo siguiente:

- El 15/10/2021 – Medicina Laboral:
  - Cuadro de 3 años de dolor en región cervical y dolor en hombro derecho con los diagnósticos de:
    - Síndrome del manguito rotatorio
    - Trastorno del disco cervical con radiculopatía
    - Bursitis del hombro

15.10.21	MEDICINA LABORAL	Concepto Médico: Paciente masculino 38 años de edad , labora en Drummond con cargo de tornero, labora de hace 10 años , paciente un cuadro clínico de hace 3 años con dolor en región cervical y dolor en hombro derecho el cual es valorado por ortopedista que le ordena ramón de hombro derecho que le diagnostico síndrome de manguito rotador derecho, le ordena tratamiento medico , ademas es valorado por neurocirujano el cual le ordena rnm de columna cervical que le diagnostica trastornos de disco cervical , el cual se le solicita exámenes se apertura caso para calificación de origen. Análisis y Plan de Manejo: paciente con diagnostico de síndrome de manguito rotador derecho + trastorno de disco cervical con radiculopatia + bursitis de hombro derecho se apertura caso para calificación de origen. **DIAGNOSTICO:** (M75.1) SINDROME DEL MANGUITO ROTATORIO Tipo de Dx:IMPRESION DIAGNOSTICA - DX Clase de Dx:INICIAL (CONSULTA) **DIAGNOSTICO:** (M50.1) TRASTORNO DE DISCO CERVICAL CON RADICULOPATIA Tipo de Dx:IMPRESION DIAGNOSTICA - DX Clase de Dx:INICIAL (CONSULTA) **DIAGNOSTICO:** (M75.5) BURSITIS DEL HOMBRO Tipo de Dx:IMPRESION DIAGNOSTICA - DX Clase de Dx:INICIAL (CONSULTA)

- El 24/05/2021 – Ortopedia:
    - Abombamiento cervical C3C4 - C4C5 -C5C6 - C6C7
    - Radiculopatía MT derecho
    - Cervicalgia sec. a 1
    - Lesión mango rotador derecho
    - Tendinitis + bursitis hombro derecho

		últimos grados con tinel + radiculopatia mt derecho, con resultados de RNM columna cervical positiva. Columna Lumbar: Hoy al examen con limitación de arcos de movilidad últimos grados con lasegue + radiculopatia mp izquierdo con dolor marcha punta y talón. Hoy con resultado de RNM columna lumbar (negativa). Diagnostico: Abombamiento cervical C3C4,C4C5,C5C6,C6C7. Radiculopatia de mt derecho. Cerviccalgia sec 1. Lesión mango rotador derecho. Tendinitis + bursitis hombro derecho. Plan: Cita neurocirugía paa manejo y tratamiento. Se ofrece cirugía mango rotador derecho el cual pensara. Cita ortopedia abierta.

En historia clínica del Dr. José Manuel Martinez Pavajeau (Ortopedia y Traumatología) del 20 de abril de 2021, del 20/04/2021 se anotan los siguientes diagnósticos:

- PB Abombamiento discal C5C6-C6C7
- Radiculopatía MT derecho
- Cervicalgia secundaria 1
- PB Lesión Mango rotador derecho
- Tendinitis + Bursitis hombro derecho

RX AP Y LATERAL	
COLUMNA CERVICAL	DX:
	1.PB ABOMBAMIENTO DISCAL C5 C6 C6 C7
5.CITA ORTOPEDIA	2.RADICULOPATIA DE MT DERECHO
ABIERTA	3.CERVICALGIA SEC 1.
	4.PB LESION MANGO ROTADOR DERECHO
	5.TENDINITIS + BURSITIS HOMBRO DERECHO

El 26/07/2021 ingresa al Centro Ortopédico del Cesar donde se anotan diagnósticos de:

- Síndrome del manguito rotatorio
- Trastorno del disco lumbar y otros con radiculopatía

RM DE COLUMNA CERVICAL: RECTIFICACION DE LA LORDOSIS, CAMBIOS LEVES DE DISCOPATIA C3-C4, C4-C5, Y C6-C7
IMPRESION DIAGNOSTICA : SINDROME DE MANGUITO ROTATORIO (M751)
TRASTORNO DE DISCO LUMBAR Y OTROS, CON RADICULOPATIA (M511)
FORMULA MEDICA :
AMITRIPTILINA 25 MG #30 TOMAR 1 DOSIS CADA 24 HORAS (EN HORAS DE LA TARDE, PRODUCE SUEÑO)
ACETAMINOFEN 325MG + CODEINA 8 MG #30 TOMAR 1 DOSIS CADA 12 HORAS
TRATAMIENTO : VALORACION CON NEUROCIRUGIA
VALORACION CON PSIQUIATRIA.
CONTROL ORTOPEDIA
ANALGESICOS
EVOLUCION : RESTRICCIONES LABORALES.
PARA CARGAR PESO MAYOR A 15 KG
USAR CASCO

La Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena, establece un dictamen de determinación de pérdida de capacidad laboral y ocupacional el 26/07/2022:

- El 24/04/2021 - Ortopedia anota lo siguiente:
  - Dolor en articulación del cuello y del hombro de dos años de evolución.
  - Antecedente de POP por hernia inguinal
  - Ganglión muñeca izquierda.
  - Diagnósticos de:
    - Abombamiento discal C5C6-C6C7
    - Radiculopatía metacarpiano derecho
    - Cervicalgia secundaria a 1
    - Lesión mango rotador derecho
    - Tendinitis
    - Bursitis hombro derecho

ORTOPEDIA 20- 04-2021. Masculino de 38 años acude por dolor a nivel de cuello y hombro derecho de 2 años de evolución tratado con aines no mejoría completa por lo cual consulta hoy. Antecedentes: Pop hernia inguinal, ganglión muñeca izquierda. Hombro: Hoy al examen con dolor hombro derecho con limitación de arcos de movilidad tropiezo + Jobe + Neer + Obrain +. Columna cervical: Hoy al examen con limitación de arcos de movilidad últimos grados con Tinel + radiculopatía metacarpiano derecho. Dx: Abombamiento discal C5-C6, C6-C7, radiculopatía de metacarpiano derecho, cervicalgia SEC 1, Lesión mango rotador derecho, tendinitis + bursitis hombro derecho. (Folio 117).

- El 24/05/2021 – Ortopedia anota los siguientes diagnósticos:
  - Abombamiento discal C3C4 – C4C5 - C5C6-C6C7
  - Radiculopatía metacarpiano derecho
  - Cervicalgia secundaria a 1
  - Lesión mango rotador derecho
  - Tendinitis
  - Bursitis hombro derecho

ORTOPEDIA 24-05-2021. Masculino de 38 años de edad acude por dolor a nivel de cuello y hombro derecho de 2 años de evolución tratado con aines no mejoría completa por lo cual consulta hoy. Hombro: Hoy al examen con dolor hombro derecho con limitación de arcos de movilidad tropiezo + Jobe + Neer + Obrain +. Hoy con resultados de RNM (Positiva). Columna cervical: Hoy al examen con limitación de arcos de movilidad últimos grados con Tinel + radiculopatía metacarpiano derecho. Resultados de RNM columna cervical (Positiva). Columna lumbar: Hoy al examen con limitación de arcos de movilidad últimos grados con Lasegue + radiculopatía MP izquierdo con dolor marcha punta y talón. Hoy con resultados de RNM columna lumbar (Negativa). Dx: Abombamiento cervical C3-C4, C4-C5, C5-C6, C6-C7. Radiculopatía de MT derecho, Cervicalgia SEC 1, Lesión mango rotador derecho, tendinitis + bursitis hombro derecho. (Folio 120).

- El 19/08/2021 – Neurocirugía:
    - Dolor cervical periódico desde 2019 pero que se acentuó desde el 2021.
    - En julio de 2021 le propusieron disectomía cervical
    - Antecedentes de HTA (enalapril); Herniorrafia inguinal derecha; insomnio
    - Dx: Cervicalgia; protrusiones discales C3-C4; C4-C5

NEUROCIRUGIA 19-085-2021. Refiere que padece dolor cervical periódico desde el 2019 pero que se le acentuó dese inicios 2021. También padece patología de hombro derecho y en menor proporción en hombro izquierdo que relaciona con accidente laboral en 2013. En julio 2021 le propusieron cirugía disectomia cervical en Bucaramanga labora como tornero en Drummond, actualmente tomando enalapril y doliren. Antecedentes: Hipertensión arterial, herniorrafia inguinal derecho, insomnio. Examen físico. RNM de columna cervical de mayo 2021 rectificación de la lordosis cervical protrusiones centrales C3-C4 y C4-C5 con hipodensidad de todos los discos cervicales. Dx: Cervicalgia, protrusiones discales C3-C4 y C4-C5. (Folio 126).

- El 18/07/2022 – Salud Ocupacional anota los siguientes antecedentes:
    - HTA manejado con Losartán
    - DM manejado coninsulina 10 Ui al día.

Fecha: 18/07/2022 **Especialidad:** SALUD OCUPACIONAL

Revisó paciente por tele valoración , usuario masculino de 39 años de edad, estado civil casado de ocupación tornero desde hace 11 años en Drummond Ltd, quien manifiesta que presenta Síndrome del manguito rotador derecho y bursitis en hombro derecho desde hace 3 años que le generan limitación funcional. AP HTA (+) Manejado con losartan 50 mg C/12 horas DM (+) manejado con insulina 10Ui al dia, artritis reumatoide (-) Lupus (-), Hipotiroidismo (-) Fracturas (-) Qx (-). Al examen paciente diestro, En hombro derecho dolor con limitación para la movilidad articular logra 170 ° de flexión 170° aducción, 45°, rotaciones 80°

La Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena, con ocasión de la contingencia sanitaria del COVID-19 o coronavirus y el aislamiento o cuarentena decretado por el Presidente de la República, el Ministerio del Interior a través del Decreto 655 del 28 de abril de 2022, imparte instrucciones en virtud a la pandemia del Covid-19, decreta alternativas de organización laboral durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria para las entidades del sector público y privado, para el cumplimiento de sus funciones podrán establecer las modalidades de teletrabajo, trabajo remoto, trabajo en casa; se procede a emitir el presente dictamen, previa autorización del usuario para ser valorado sin la presencia física.

Fundamentos de derecho:
Ley 962 del 2005, artículo 52, Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Decreto 1477 de 2014.

- Se califica con los diagnósticos de:
    - Bursitis del hombro
    - Síndrome del manguito rotatorio

Diagnósticos y origen

CIE-10	Diagnóstico	Diagnóstico específico	Fecha	Origen

Entidad calificadora: Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena
Calificado: Yomar Enrique Mejia Diaz **Dictamen:** 18974865 - 1657 Página 5 de 6

M755	Bursitis del hombro	Hombro derecho		Enfermedad laboral
M751	Síndrome de manguito rotatorio	Derecho		Enfermedad laboral

8. Grupo calificador

El 19/10/2022, la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, establece un dictamen de determinación de origen y/o pérdida de capacidad laboral y ocupacional conlos siguientes diagnósticos:

- Bursitis del hombro derecho
- Síndrome del manguito rotatorio derecho

Origen de la enfermedad: Laboral

DIAGNÓSTICO(S):

1. **BURSITIS DEL HOMBRO DERECHO.**
2. **SÍNDROME DE MANGUITO ROTATORIO DERECHO.**

ORIGEN: ENFERMEDAD LABORAL.

Una vez leída y aprobada la presente decisión se firma en acta, con aceptación unánime por los integrantes principales de la Sala cuarta de Decisión de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.

En consecuencia, notifíquese el dictamen emitido a las partes interesadas en los términos del artículo 41 del Decreto 1352 de 2013.

NVVR

Igualmente la historia clínica de Salud Total registra condiciones de salud:

- El 15/10/2021 se anotan los siguientes diagnósticos:
  - Síndrome del manguito rotatorio
  - Trastorno del disco cervical con radiculopatía
  - Bursitis del hombro

DIAGNOSTICO: (M75.1) SINDROME DEL MANGUITO ROTATORIO
Tipo de Dx:IMPRESION DIAGNOSTICA - DX Clase de Dx:INICIAL (CONSULTA)
DIAGNOSTICO: (M50.1) TRASTORNO DE DISCO CERVICAL CON RADICULOPATIA
Tipo de Dx:IMPRESION DIAGNOSTICA - DX Clase de Dx:INICIAL (CONSULTA)
DIAGNOSTICO: (M75.5) BURSITIS DEL HOMBRO
Tipo de Dx:IMPRESION DIAGNOSTICA - DX Clase de Dx:INICIAL (CONSULTA)

- El 21/11/2022 se anota diagnóstico de:
  - DM insulinodependiente con otras complicaciones específicas

Fecha: Octubre 24 de 2024	YOMAR ENRIQUE MEJÍA DÍAZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada

Alianza Diagnóstica S.A. La tranquilidad de un diagnóstico oportuno y confiable

Salud Total EPS

DIAGNOSTICO: (E10.6) DIABETES MELLITUS INSULINODEPENDIENTE, CON OTRAS COMPLICACIONES ESPECIFICADAS

Tipo de Dx:IMPRESION DIAGNOSTICA - DX Clase de Dx:INICIAL (CONSULTA)

CONDUCTAS:

1. PRESCRIPCION MEDICAMENTOS
   1. (CMD 7)-DAPAGLIFLOZINA+METFORMINA CLORHIDRATO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA 10+1000 MG, No. 56
      Posologia: 1 Tableta (s) cada 12 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral -USO: tomar 1 tab vo cada 12 horas
   2. INSULINA GLULISINA RECOMBINANTE PEN PRELLENADO EQ. A 300 UI SOLUCION INYECTABLE 100 UI/ML/3 ML, No. 2
      Posologia: 15 Unidad cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Subcutanea -USO: 5-5-5
   3. INSULINA GLULISINA RECOMBINANTE PEN PRELLENADO EQ. A 300 UI SOLUCION INYECTABLE 100 UI/ML/3 ML, No. 2 Fecha Entrega: 12/21/2022
      Posologia: 15 Unidad cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Subcutanea -USO: 5-5-5

En dicha nota, se registran los siguientes antecedentes patológicos:

- DM IR (2020)
- HTA (2020)
- SAHOS, trastorno del sueño en manejo con Psiquiatría
- Bursitis del hombro manguito rotador hombro derecho
- Cervicalgia
- Abombamiento cervical C3-C4-C5-C6-C7

Antecedentes

Antec.Patológicos Personales

Hipertensión Arterial: Si Fecha Dx Hipertension Arterial: 02/01/2020 Hipertensión Arterial: Tratada

Diabetes Mellitus: Si

Fecha Dx Diabetes: 04/01/2020 Tipo de diabetes: DM tipo 2

EPOC: No

Antecedentes Personales

Patológicos:	DM TIPO 2 IR 2020//HTA 2020//SAHOS, TRASTORNO DEL SUEÑO EN CONTROL CON PSIQUIATRIA , BURSITIS DE HOMBRO , MANGUITO ROTADOR HOMBRO DERECHO , CERVICALGIA , ABOMBAMIENTO CERVIVAL C3,C4,C5,C6,C7 Dr(a). Laura Juliana Jaramillo Marino (11/21/2022 11:57:00)
Hospitalarios:	NIEGA. Dr(a). Laura Juliana Jaramillo Marino (11/21/2022 11:57:00)
Tóxicos:	NIEGA. Dr(a). Laura Juliana Jaramillo Marino (11/21/2022 11:57:00)
Alérgicos:	NIEGA. Dr(a). Laura Juliana Jaramillo Marino (11/21/2022 11:57:00)
Traumáticos:	NIEGA. Dr(a). Laura Juliana Jaramillo Marino (11/21/2022 11:57:00)
Farmacológicos:	VALSARTAN160X1//PREGABALINA 75X1//EZETIMIBE +ROSUVASTATIBA 10+40//DAPAGLIFOZINA+METFORMINA 10+1000X2//GLARGINA 13 U Dr(a). Laura Juliana Jaramillo Marino (11/21/2022 11:57:00)
Quirúrgicos:	NIEGA. Dr(a). Laura Juliana Jaramillo Marino (11/21/2022 11:57:00)

Cirugia Bariátrica: No

Venereos: NIEGA. Dr(a). Laura Juliana Jaramillo Marino (11/21/2022 11:57:00)

Se evidencian varias consultas de control por los diagnósticos anotados.

La historia clínica del Virrey Solis, muestra además:

- El 26/05/2022 consultó por Trastorno del sueño no especificado.
  - Apnea del sueño para lo cual ordenan CPAP

Anamnesis

Anamnesis

Motivo de Consulta: "TENGO PROBLEMAS CON EL SUEÑO "

Enfermedad Actual: PACIENTE MASCULINO DE 39 AÑOS DE EDAD CON ANTEEDENTES DE TRASTORNO DEL SUEÑO Y APNEA DEL SUEÑO VALORADO POR NEUMOLOGIA QUIEN INDICO CPAP CON HUMIDIFICADOR POR LO CUAL ACUDE PARA AUTORIZACION DE ORDENES MEDICAS , SE REVISA EN SISTEMA Y TIENE ORDEN VIGENTE DE PSIQUIATRIA

Escala Dolor: 0 Clasificación Dolor: Sin Dolor Sospecha Enfermedad Prof: No

Síntomas Covid-19: Ninguno

- El 08704/2022 se anotan los siguientes diagnósticos:
  - DM insulinodependiente sin complicación
  - HTA esencial primaria
  - Apnea del sueño
  - Episodio depresivo moderado
  - Otro dolor crónico

DIAGNOSTICO: (E10.9) DIABETES MELLITUS INSULINODEPENDIENTE, SIN MENCION DE COMPLICACION
Tipo de Dx:IMPRESION DIAGNOSTICA - DX Clase de Dx:INICIAL (CONSULTA)
CONDUCTAS:
1. REMISION
1. Tipo de Consulta: Consultas Paramedicas CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA
Observaciones: control en 15 dias
2. Tipo de Consulta: Consulta externa CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA
Observaciones: renuevo orden
2. ORDEN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS
1. Procedimiento: (9431020000) Procedimiento No Quirúrgico PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA
DIAGNOSTICO: (I10X) HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)
Tipo de Dx:IMPRESION DIAGNOSTICA - DX Clase de Dx:INICIAL (CONSULTA)
DIAGNOSTICO: (G47.3) APNEA DEL SUEÑO
Tipo de Dx:IMPRESION DIAGNOSTICA - DX Clase de Dx:INICIAL (CONSULTA)
DIAGNOSTICO: (F32.1) EPISODIO DEPRESIVO MODERADO
Tipo de Dx:IMPRESION DIAGNOSTICA - DX Clase de Dx:INICIAL (CONSULTA)
DIAGNOSTICO: (R52.2) OTRO DOLOR CRONICO
Tipo de Dx:IMPRESION DIAGNOSTICA - DX Clase de Dx:INICIAL (CONSULTA)

El dictamen No. 4800698 de PCL de Colpensiones del 27/01/2023 anota antecedentes:

- El 18/07/2022 – Psiquiatría:
  - Pte con episodio depresivo moderado hace un año en tto con Sertralina

18/07/2022	Psiquiatría **Profesional:** Dr. Carlos Alberto Otero RM 929293	Enfermedad actual: paciente con episodio depresivo moderado hace un año en tratamiento con sertralina, este cuadro se inició desde la muerte de su hermano. tiene ideas de catástrofe sobre su enfermedad de apnea del sueño y bursitis del hombro derecho, en manejo por ortopedia, psiquiatría y neumología, se siente derrotado, debido a su condición y las constantes peleas con la esposa, en duelo por separación hace 75 días, vive en la casa de una prima, está tomando medicación, no ideas de muerte o suicidas, requiere de incapacidad médica y se continua manejo por psiquiatra y psicología. Trae resultados de electromiografía y neuroconducción: estudio anormal compatible con polineuropatía sensorio motora de predominio axonal. Glicemia en ayunas en 260 mg/dl se envió a tratamiento por medicina interna. Subjetivo: me siento con dolor generalizado y cefalea. Examen mental: porte y actitud: ingresa paciente por sus propios medios, asiste solo a consulta, vestido adecuado para edad y sexo, se relaciona bien con entrevistador, actitud de sumisión. poco establece contacto visual con entrevistador. llora en la consulta. conciencia: consciente. atención: hipoproséxico. orientación: orientado en las 3 esferas. memoria: conservada. pensamiento: bradipsíquico, sin ideas de muerte ni suicidio. ideas de minusvalía y desesperanza. lenguaje: bradilálico de tono bajo. sensopercepción: sin alucinaciones o delirios. estado de ánimo: tristeza con fondo ansioso. conducta motora: sin alteracion. conducta alimentaria: acepta y tolera vo. conducta sexual: sin deseo sueño: insomnio de conciliación y despertar temprano. inteligencia: impresiona normal. Juicio y raciocinio: buena capacidad para evaluar la realidad introspección y prospección: conciencia de su estado. Concepto: paciente en tratamiento por episodio depresivo moderado con sertralina, el cuadro se inició por el duelo debido a la muerte de su hermano, ideas de catastróficas sobre su enfermedad, de apnea del sueño y bursitis del hombro derecho, en manejo por ortopedia, psiquiatra y neumología, con ideas de minusvalía y sensación de estar derrotado, por l marcada disfunción de pareja por las constantes peleas con la esposa, en duelo por separación hace 75 días, en la casa de una prima, está tomando medicación, in ideas de muerte o suicidas, requiere de incapacidad médica y se continua manejo por psiquiatría y psicología. trae resultados de electromiografía y neuroconducción: estudio anormal compatible con polineuropatía sensorio motora de predominio axonal. glicemia en ayunas en 260 mg/dl se envió a tratamiento por medicina interna.

-

- El 13/10/2020 – Piquiatría anota lo siguiente:
    - Trastorno depresivo mayor, episodio único moderado
    - Trastorno mixto de ansiedad y depresión
    - HTA
    - DM tipo 2
    - Lumbalgia y cervicalgia crónica
    - Síndrome del manguito rotador derecho
    - Apnea del sueño

13/10/2020	Psiquiatría **Profesional:** Dr. Carlos Alberto Otero RM 929293	MC: "me da tristeza, me siento mal me desespero" EA: paciente de 37 años, con historia de hta, diabetes mellitus tipo 2 en manejo médico, cervicalgia y lumbalgia desde hace mas de 1 años con parestesias de mmsss y mmiis y diagnóstico de síndrome de manguito rotador derecho, abombamientos cervicales c3c4, c4c5, c5c6, c6c7; en manejo con aines sin mejoria. refiere episodio de ronquidos y apnea de sueño, con insomnio de conciliación y despertar temprano desde hace mas o menos 1 año. quien presenta síntomas que comprometen el estado del ánimo desde hace mas o menos 10 meses, caracterizado por sentimientos de tristeza, irritabilidad, aislamiento social, perdida de interés por realizar actividades cotidianas, trastorno del sueño dado por insomnio de conciliación y múltiples despertares, ideas de minusvalía y desesperanza, sin ideas de muerte o suicidio. sensación de palpitaciones, diaforesis y deseos de salir corriendo. Antecedentes: patológicos: HTA, diabetes mellitus tipo 2, dolor crónico (cervicalgia-lumbalgia). dado características de su cuadro clínico, tiempo de evolución y hallazgos al examen mental actual, se considera trastorno depresivo mayor, episodio único moderado, se dará manejo ambulatorio, con recomendaciones sobre signos de alarma para si el caso lo amerita acudir a urgencias de psiquiatría, se realiza psicoterapia de apoyo y control en 1 mes por psiquiatría. se recomienda continuar manejo por especialidades tratantes. Idx: trastorno depresivo mayor, episodio único moderado. trastorno mixto de ansiedad y depresión. Hta. diabetes mellitus tipo 2 dolor crónico de difícil manejo (lumbalgia y cervicalgia crónica). síndrome de manguito rotador derecho. apnea de sueño. Plan: 1. manejo ambulatorio. 2. trazodona tabs x 50 mgrs vo 0-0-1 3. fluoxetina tabs x 20 mgrs vo 1-0-0 4. psicoterapia de apoyo 5. control de psiquiatría en 1 mes.

Califica con los siguientes diagnósticos:

- DM insulinodependiente sin mención de complicaciones
- Episodio depresivo moderado
- HTA esencial primaria
- Polineuropatía no específica
- Trastorno del disco lumbar y otros con radiculopatía

Calificación final: 52.34%

2. ANTECEDENTES EN LA TARIFICACIÓN DEL RIESGO

De acuerdo a todos los antecedentes descritos anteriormente y evidenciados en la historia clínica aportada, se resaltan aquellos que más influyen en la tarificación del riesgo y en la suscripción del seguro, y que según lo descrito anteriormente, se encontraban presentes al momento de la suscripción de los seguros:

- **Hipertensión Arterial (HTA)**

  La Hipertensión arterial es una patología que aumenta el riesgo cardiovascular y por tanto aumenta la probabilidad de muerte por encima de aquellos pacientes que no la padecen. Se caracteriza por la resistencia que ejercen las arterias al paso del flujo sanguíneo por el deterioro en las paredes de dichos vasos. Esto hace que el corazón se tenga que forzar más para ejercer su función, pudiendo llevar al paciente a presentar complicaciones como infarto agudo al miocardio, infarto cerebrovascular, insuficiencia cardiaca o renal, daño en otros órganos.

  https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC7301092/

  https://www.clinicbarcelona.org/noticias/tener-hipertension-aumenta-el-riesgo-de-muerte-por-coronavirus

  https://www.siicsalud.com/dato/resiiccompleto.php/167368

  https://www.clinicauandes.cl/noticia/hipertension-arterial-una-de-las-enfermedades-de-riesgo-en-relacion-al-covid-19

- **Diabetes Mellitus tipo 2:**

  La diabetes mellitus tipo 2 es una enfermedad que se caracteriza por un aumento inusual de la glucosa en sangre, debido a que el organismo no es capaz de absorber en las células la glucosa en exceso y por tanto se acumula en el torrente sanguíneo. La diabetes tipo 2, aumenta el riesgo cardiovascular de manera importante, pudiendo llegar a fallas cardiacas, ictus, infartos agudos de miocardio, nefropatías, trastornos de la retina, ceguera, neuropatías, trastornos vasculares entre otros. Se produce normalmente por alteraciones y estados mórbidos como la obesidad, la dislipidemia, la hipertensión arterial, el sedentarismo y una mala alimentación.

  Tal como otras condiciones de salud, la presencia de diabetes aumenta el riesgo cardiovascular y por lo tanto la posibilidad de muerte por encima de aquellas personas que no la padecen. De igual forma, se ha documentado que la diabetes es una condición que empeora el pronóstico en las personas que sufren del COVID y por tanto el riesgo de muerte es mucho más alto en estos pacientes que padecen esta enfermedad de base, con respecto a aquellos que no la padecen.

  https://www.sanitas.es/sanitas/seguros/es/particulares/biblioteca-de-salud/diabetes/son004004wr.html

  https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC7598432/

https://www.mayoclinic.org/es-es/diseases-conditions/type-2-diabetes/diagnosis-treatment/drc-20351199

https://www.paho.org/es/temas/diabetes

- **Discopatía lumbar- lumbago crónico – Discopatía cervical**

  La Discopatía es una enfermedad del disco intervertebral normalmente asociada a un desgaste o degeneración de la sustancia que se encuentra entre los discos, produciendo un acortamiento del disco y fricción entre los mismos, ocasionando dolor y disminución de la movilidad por el mismo dolor, llevando a una limitación de la capacidad para ejercer las actividades diarias. Esta condición, cuando se torna crónica puede ocasionar PCL.

  https://clinicadeldolorpuebla.com.mx/que-es-la-discopatia-lumbar-y-en-que-consiste-el-tratamiento/

  https://orthopedics.baptisthealth.net/es/miami-orthopedics-and-sports-medicine-institute/orthopedic-conditions-and-treatments/lumbar-disk-disease

  https://neuroscience.baptisthealth.net/es/miami-neuroscience-institute/conditions-and-treatments/lumbar-disk-disease-herniated-disk

  https://www.spine-health.com/espanol/enfermedad-degenerativa-de-disco/enfermedad-degenerativa-de-disco-cervical

  https://www.clinicacellus.cl/como-las-terapias-regenerativas-ayudan-a-recuperar-una-discopatia-cervical-sin-cirugia/

- **Trastornos del Hombro**

  El dolor de hombro puede deberse a problemas en la articulación del hombro. También puede deberse a problemas en los tejidos blandos circundantes. Estos tejidos blandos incluyen músculos, ligamentos, tendones y bursas. El dolor de hombro que proviene de la articulación suele empeorar con el movimiento del brazo o del hombro.

  Además, algunas enfermedades del cuello, el pecho o el estómago pueden causar dolor de hombros. Por ejemplo, problemas nerviosos en la columna vertebral, enfermedades cardíacas y enfermedades de la vesícula biliar. Cuando otros problemas de salud causan dolor de hombro, se denomina dolor referido. Si tu dolor de hombro es referido, no debería empeorar cuando mueves el hombro.

El manguito rotador es un grupo de músculos y tendones que rodea la articulación del hombro y mantiene firme la cabeza del húmero en la cavidad poco profunda del hombro. Una lesión del manguito rotador puede provocar un dolor sordo en el hombro que empeora por la noche.

Las lesiones del manguito rotador son frecuentes y aumentan con la edad. Sin embargo, pueden ocurrir antes en personas cuyos trabajos requieren realizar repetidamente movimientos por encima de la cabeza; por ejemplo, pintores y carpinteros.

https://www.mayoclinic.org/es/symptoms/shoulder-pain/basics/definition/sym-20050696

https://www.mayoclinic.org/es/diseases-conditions/rotator-cuff-injury/symptoms-causes/syc-20350225

https://urosario.edu.co/revista-nova-et-vetera/omnia/caracterizacion-de-patologias-del-hombro-relacionadas-con-el-origen-y-prestaciones-asistenciales

https://medicina.uc.cl/publicacion/hombro-doloroso-sindrome-del-manguito-rotador-como-diagnosticar/

- **Trastorno mixto de ansiedad y depresión**
  Es una enfermedad de salud mental en la que se alternan signos y síntomas de ansiedad con depresión y que por lo tanto generan inestabilidad emocional y mental del paciente.

  https://psicologiaymente.com/clinica/trastorno-mixto-ansioso-depresivo

  https://www.psicologiamadrid.es/trastorno-mixto-ansioso-depresivo/

  https://psiquiatria.com/glosario/ansioso-depresivo

3. EXPERIENCIA DEL MERCADO ASEGURADOR EN CASOS SIMILARES

Como guía, se anexa pantallazos del tarificador de la Swiss Re, uno de los reaseguradores con más experiencia en el mercado asegurador internacional.

Tablas para la HTA – Diabetes Mellitus – Transtornos metabólicos

Fecha: Octubre 24 de 2024	YOMAR ENRIQUE MEJÍA DÍAZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada

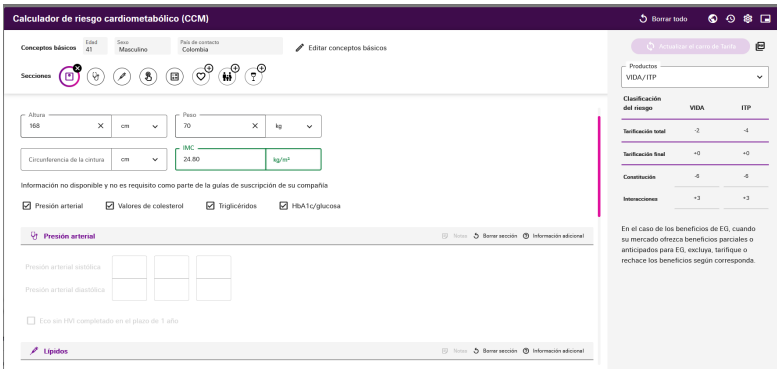

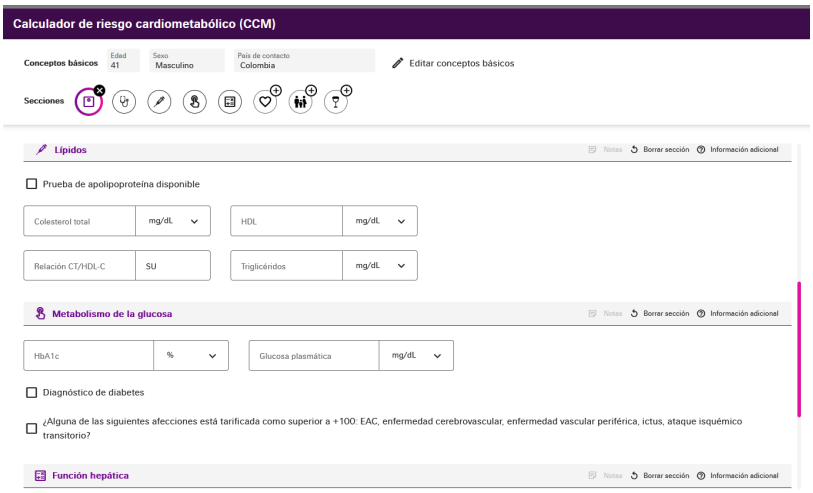

Tabla para Discopatía

Notas de suscripción

El dolor de espalda necesitará el juicio y la evaluación integral del cliente por parte del suscriptor. Cuando se indique, recomendamos que la posición predeterminada sea la aplicación de una exclusión, sin embargo, si se observan características favorables puede ser posible aplicar una consideración individual.

* Cuando la legislación local prohíba la aplicación de las exclusiones, cuando se indique puede ser posible considerar una tarificación (mínimo +75 %), de lo contrario, la cobertura debería aplazarse.

Fecha: Octubre 24 de 2024	YOMAR ENRIQUE MEJÍA DÍAZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada

Clasificación del riesgo	ITP	EPP
Con tratamiento actual de opioides, neuroestimuladores distintos de los externos superficiales o cannabis medicinal prescrito	R	R
Con compresión actual de la raíz nerviosa que causa signos o síntomas neurológicos o invalidez física (incluyendo problemas intestinales o de vejiga)	R	R
Antecedentes de compresión de la raíz nerviosa y cualquier déficit neurológico resuelto	Tarificar según la causa	
En espera de cirugía	A hasta que se le dé de alta del seguimiento postoperatorio y vuelva a la actividad normal	
Afección médica subyacente conocida (es decir, Enfermedad de Paget del hueso, síndrome de Reiter, osteocondritis, espondilitis anquilosante, osteoporosis, curvatura de la columna vertebral, fractura de la columna vertebral o tortícolis)	Tarificar según la causa	

Tabla para Trastornos del Hombro

Tarificaciones Adultos de trastornos del hombro

INFORMACIÓN TARIFICACIONES ADULTOS

Agregar/Editar notas

Tarificaciones

En el caso de los beneficios de EG, cuando su mercado ofrezca beneficios parciales o anticipados para EG, excluya, tarifique o rechace los beneficios según corresponda.

Clasificación del riesgo	Vida	BMA	ITP	EPP
Con causa subyacente (p. ej., artritis):				
Todos los casos	Tarificar según la causa			
Luxación:				
Todos los casos	+0	+0	Tarificar como: Luxación	
Otros trastornos del hombro, incluida lesión de ligamentos o tendones o dolor inespecífico, con o sin cirugía:				
Sin cirugía:				

Clasificación del riesgo	Vida	BMA	ITP	EPP
otras actividades, limitación menor únicamente de movimiento:				
Años desde los últimos síntomas incapacitantes (p. ej., limitación en las tareas laborales o en otras actividades):				
Menos de, o igual a 1	+0	+0	Ex	Ex
Más de 1:				
Ocupaciones sedentarias (clases 1 y 2)	+0	+0	+0	+0
Ocupaciones manuales (clases 3 y 4)	+0	+0	Ex	Ex
Episodios recurrentes independientemente de la clase de ocupación	+0	+0	Ex	Ex
Con cirugía	+0	+0	Ex	Ex

Exclusión

Ex: «... cualquier enfermedad o trastorno de, o cualquier lesión de, los hombros afectados, incluido cualquier trastorno de los músculos y los tendones que actúe en los hombros afectados y cualquier acción que implique el uso de los brazos, las manos y los dedos».

Fecha: Octubre 24 de 2024	YOMAR ENRIQUE MEJÍA DÍAZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada

Tabla para Trastornos del ánimo, Ansiedad – depresión – Trastorno Bipolar

Tarificaciones Adultos de Trastornos del estado de ánimo, ansiedad, estrés y trastornos adaptativos

INFORMACIÓN | TARIFICACIONES ADULTOS | TARIFICACIONES VIDA

Agregar/Editar notas

Notas

Esta página sustituye las páginas previas independientes **Trastornos de ansiedad**, **Trastornos del estado de ánimo** y **Estrés y trastornos adaptativos**. Para acceder a las tarificaciones archivadas de esos trastornos, haga clic en los enlaces a cada una de esas páginas y utilice la función de archivo para acceder a ellas.

Estos casos requieren el juicio y la evaluación integral del solicitante por parte del suscriptor.

En el caso de beneficios por invalidez, se debe considerar si el trastorno afecta a la habilidad para llevar a cabo las tareas propias de la ocupación y cómo la ocupación misma puede exacerbar la condición.

Cuando se ofrece una tarificación o exclusión, es importante considerar las prácticas del mercado local.

Si los trastornos mentales son una afección asegurada para EG, consulte las directrices del mercado local acordadas.

Clasificación del riesgo	Vida	BMA[1]
Con o sin los síntomas actuales, afección resuelta o bien controlada; el tratamiento puede continuar	+0	+0
Grupo 2:	trastorno de ansiedad generalizada (TAG)[2]	
Afección mal controlada, síntomas inestables o que empeoran	Aplazar hasta que esté estable durante un mínimo de 6 meses	Aplazar hasta que esté estable durante un mínimo de 6 meses
Afección bien controlada, síntomas estables o sin síntomas actuales; el tratamiento puede continuar:		
Edad en el momento de la solicitud:		
Menos de 45 años	+50	+50
45-64 años	+25	+75
Más de o igual a 65 años [4]	+0	+100
Afección resuelta completamente, más de 5 años desde los últimos síntomas o tratamiento		
Grupo 3:	trastorno depresivo mayor, trastorno obsesivo compulsivo	
Afección mal controlada, síntomas inestables o que empeoran	Aplazar hasta que esté estable durante un mínimo de 6 meses	Aplazar hasta que esté estable durante un mínimo de 6 meses

Clasificación del riesgo	Vida	BMA[1]
que empeoran	Aplazar hasta que esté estable durante un mínimo de 6 meses	Aplazar hasta que esté estable durante un mínimo de 6 meses
Afección bien controlada, síntomas estables o sin síntomas actuales; el tratamiento puede continuar:		
Edad en el momento de la solicitud:		
Menos de 45 años	+75	+50
45-64 años	+50	+75
Más de o igual a 65 años [4]	+25	+100
Afección resuelta completamente, más de 5 años desde los últimos síntomas o tratamiento	Considerar +0	Considerar +0
Grupo 4:	trastorno por estrés postraumático, trastorno por estrés agudo[3]	
Afección mal controlada, síntomas inestables o que empeoran	Aplazar	Aplazar
Afección bien controlada, síntomas estables o sin síntomas actuales; el tratamiento puede continuar:		
Edad en el momento de la solicitud:		

De acuerdo a lo anterior y sumando todos los riesgos (HTA + DM IR + DISCOPATÍA CERVICAL + SÍNDROME DE MANGUITO ROTADOR + TRANSTORNO DE ANSIEDAD) y según las políticas de suscripción de la compañía y del producto se hubiese considerado como **RIESGO NO ASEGURABLE.**

Nota: No es posible anexar el manual de suscripción de Swiss Re por medio escrito. Lo anterior debido a que solo se tiene acceso vía web a la plataforma del reasegurador con un usuario y contraseña asignado personalmente. En el evento de ser necesaria la consulta completa, se realizará en el momento de sustentar el presente dictamen.

4. EXPERIENCIA DE LA COMPAÑÍA BBVA EN LA SUSCRIPCIÓN DE CASOS SIMILARES

La compañía de seguros evalúa el riesgo a suscribir bajo unos análisis técnicos y médicos, acorde a lo respondido por cada asegurado a través de la declaración de asegurabilidad. Esto sumado a aspectos definidos previamente, se puede o no considerar y no está obligada para ello, la realización de exámenes médicos complementarios, tal como lo define la política de suscripción.

Para este caso en particular, por tratarse de una póliza de vida individual y voluntaria, la Declaración de Asegurabilidad, contempla que en caso de contestar positiva alguna de las preguntas, no se continúa con el aseguramiento. Por lo anterior, dados los antecedentes descritos, la decisión de la compañía hubiese sido **RIESGO NO ASEGURABLE**.

IV. CONCLUSIONES DEL DICTAMEN

De acuerdo a lo evidenciado anteriormente y según la revisión de la documentación anexa, se puede afirmar lo siguiente:

Desde el punto de vista médico y según todo lo descrito anteriormente, el señor **YOMAR ENRIQUE MEJÍA DIAZ** no mencionó los antecedentes de salud al momento de diligenciar la declaración de asegurabilidad, no fue exacto en la información suministrada y no informó diagnósticos y síntomas relevantes para la toma de una decisión de asumir el riesgo.

De acuerdo a LAS POLÍTICAS DE SUSCRIPCIÓN y dado que no declaró ninguna patología, la compañía no lo remitió a exámenes médicos. Procedió a calificar como riesgo estándar. En caso que el señor **YOMAR ENRIQUE MEJÍA DIAZ** hubiese declarado estos antecedentes (HTA + DM IR + DISCOPATÍA CERVICAL + SÍNDROME DE MANGUITO ROTADOR + TRANSTORNO DE ANSIEDAD), la aseguradora **BBVA Seguros**, hubiese requerido la realización de exámenes o la solicitud de la historia clínica, la valoración de dichos resultados por parte del médico calificador, quien dadas las estadísticas mostradas, hubiese calificado como **RIESGO NO ASEGURABLE.**

En mi experiencia como médico calificador, al encontrar la existencia de estos antecedentes ya diagnosticados con anterioridad a la suscripción del seguro y dadas las políticas de suscripción para este caso, se hubiese considerado como **RIESGO NO ASEGURABLE**

V. DOCUMENTACIÓN UTILIZADA

Para la emisión de este dictamen se contó con la siguiente información:

1. Declaración de asegurabilidad: firmada el 01/junio/2022
2. Dictamen de la valoración médico laboral de Salud Total del 16 de febrero de 2022
3. Historia Clínica del Dr. José Manuel Martinez Pavajeau (Ortopedia y Traumatología)
4. Historia Clínica del Centro Ortopédico del Cesar
5. Dictamen de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena del 26/07/2022
6. Dictamen de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez del 19/10/2022
7. Historia clínica de Salud Total
8. Historia Clínica del Virrey Solis
9. Dictamen No. 4800698 de PCL de Colpensiones del 27/01/2023
10. Carta de Objeción de BBVA del 15/03/2023
11. Tablas guías de tarificación de Swiss Re
12. Tablas estadísticas de historial de calificaciones de BBVA Seguros.
13. Políticas Vigentes: Políticas Para La Contratación De Seguros De Vida Vinculados A Créditos (2021)

VI. METODOLOGÍA UTILIZADA

Se realizó una revisión metódica y cronológica de los hechos y circunstancias que rodean cada uno de los antecedentes médicos y de suscripción que rodean este proceso. Para ello, se revisaron los documentos mencionados en el numeral anterior. Lo anterior, corresponde a una metodología analítica a través de la cual se emite un dictamen basado en mi experiencia, conocimiento y formación.

VII. IDENTIFICACIÓN DEL PERITO

Gabriel Duque Posada
CC No. 79.486.230 de Bogotá
Cel: 3153875413
Dirección: Tv. 88 No. 133 55 Casa 5, Conjunto Niquía, Bogotá D.C.
e-mail: gabriel.duque@syssas.com

Médico egresado de la Escuela Colombiana de Medicina, hoy Universidad del Bosque en 1.993. Especialista en Administración Hospitalaria y Auditoria en Salud de la Universidad EAN. Auditor Interno de Calidad certificado en ISO 9000 de la Universidad del Valle. Diplomado en Seguros.

Me he desempeñado como auditor para IPS, EPS, Compañías de Seguros y Reaseguros internacionales.
Fui Director Médico Nacional en International Managed Care Services, así como director Médico y posteriormente gerente de Salud, SOAT y EAC en QBE Seguros; Gerente de Supporting Health Services en Ecuador y actualmente CEO de Support and Services S.A.S.

Me he desempeñado como docente por 20 años en post grados de Auditoria en diferentes universidades como la EAN, Iberoamericana y Santo Tomás.

Conferencista en varios congresos y miembro actual de junta directiva de THB (corredor de Reaseguros).

VIII. DECLARACIONES

- Declaro bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales contenidas en el artículo 50 del Código General de Proceso C.G.P.

- Manifiesto bajo juramento que mi opinión es independiente y corresponde a mi real convicción profesional.

- Me permito declarar que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuadas para la presente peritación de instancia de parte, no difieren respecto de los que he utilizado en los peritajes anteriormente rendidos para asuntos similares de acuerdo al objeto de investigación.

- Me permito declarar que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuadas para la presente peritación de instancia de parte no difieren respecto de los que he utilizado en el ejercicio regular de mi profesión u oficio.

- Declaro que en los últimos cuatro años he sido designado como perito por BBVA para varios casos donde hay afectación del amparo de vida o de ITP, tal como se muestra en la siguiente tabla.

CASOS EN LOS QUE HE SIDO DESIGNADO COMO PERITO
DR, GABRIEL DUQUE POSADA

Fecha: Octubre 24 de 2024	YOMAR ENRIQUE MEJÍA DÍAZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada

RM 7179/94

FECHA	NOMBRE DE ASEGURADO	CC	AMPARO AFECTADO	DESPACHO
9/6/22	JOSE LUIS ORTIZ DEL VALLE	91236097	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
16/06/2022	JOSÉ HUMBERTO SANDOVAL IBARRA	13485192	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
13/06/2022	LUIS CARLOS AGUILAR MENDOZA	73161243	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
17/06/2022	LEONEL CAMPOS LOZANO	19057717	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
21/06/2022	ALIRIO SEGURA SALCEDO	316721	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
22/06/2022	MABEL ALBANYA BENITEZ HOLGUIN	21832652	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
20/09/2022	OSCAR EDUARDO LÓPEZ JIMENEZ	5824105	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
22/06/2022	JUAN CARLOS SANTODOMINGO FERNANDEZ	21832652	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
7/7/22	BELLER ALONSO HURTADO PEREZ	74814499	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
8/7/22	LUIS ALBERTO DÍAZ CASALLAS	74814499	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
13/07/2022	LUIS ENRIQUE MORA LÓPEZ	14228919	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
20/07/2022	JOSÉ LUIS ROMÁN GARCÍA	91266143	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
25/07/2022	ALBA MARÍA MENDEZ DE MUÑOZ	36160186	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
25/07/2022	HERNANDO BUENO VILLABONA	5705733	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
25/07/2022	PURIFICACIÓN BOLAÑOS DE ROMERO	41320143	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
1/8/22	CECILIA RIVERA RIVERA	28424148	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
1/8/22	CLARA AMELIA ZARATE CASTRO	23322516	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
3/8/22	JAIME SÁNCHEZ SÁNCHEZ	16453521	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
4/8/22	ALONSO RODRIGUEZ ANGEL	19264136	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
8/8/22	DANIEL NICOLÁS MALO GARCÍA	11425759	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
9/8/22	WILLIAM VARGAS CASTELLANOS	74244937	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
11/8/22	CARLOS ANDRES CLAVIJO RODRIGUEZ	80195151	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
16/08/2022	WILMAR FABIAN ZAMBRANO GARCÍA	88159856	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
12/8/22	OSCAR JOSÉ LONDOÑO MONTERROSA	72097338	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
12/8/22	EDWIN ARRIETA HOYOS	19710740	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
24/08/2022	FRANKLIN SERAPIO ARAUJO	3268035	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
29/08/2022	RENSO JESÚS JAIMES RUIZ	13479618	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
31/08/2022	EDGAR BERNARDO GARCÍA PINEDA	13510563	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
2/9/22	JOAN MANUEL GUERRERO FONSECA	79669046	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
6/9/22	MARTHA SOFIA ALVAREZ ALVAREZ	27613623	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
6/9/22	URBEY CARMONA GARRIDO	12122129	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA

Fecha: Octubre 24 de 2024	YOMAR ENRIQUE MEJÍA DÍAZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada

6/9/22	CARLOS JULIO AVENDAÑO ANGEL	79055950	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
6/10/22	JUAN LEOPOLDO VARON SIERRA	93388833	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
8/9/22	OMAR ALBERTO SANCHEZ CASTAÑO	6663847	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
12/9/22	EDWIN CIRO GIRALDO	1047380377	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
15/09/2022	ORLANDO AYALA PICÓN	13745088	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
19/09/2022	ARMANDO ALFONSOLACERA LAGUNA	12536778	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
30/09/2022	ALEXANDER RODRIGUEZ FERNANDEZ	800003779	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
12/9/22	NESTOR EDUARDO PINZÓN MEDINA	6759116	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
21/09/2022	MARIA EMMA MOSQUERA RIVERA	24756464	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
26/09/2022	HENRY SERRANO CACHAYA	12123017	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
27/09/2022	MARÍA DEL SOCORRO RAMÍREZ DE ZULUAGA	24308174	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
28/09/2022	DIEGO SANTANA GUALTEROS	79055386	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
29/09/2022	JULIA ESPERANZA GONZÁLEZ	20823132	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
4/10/22	ADELA MORENO FLOREZ	36559580	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
7/10/22	CLARA HELENA ANTOLINEZ GÓMEZ	41609618	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
13/10/2022	LUIS RAMÓN GÓMEZ FLOREZ	6751638	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
24/10/2022	RONAL MAURICIO LAGUADO CORREA	1090375201	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
25/10/2022	DAGO ALBERTO FLOREZ QUICENO	98482332	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
25/10/2022	WILSON ENRIQUE SÁNCHEZ CASTAÑO	71763242	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
8/11/22	EDWIN FERNANDO LÓPEZ URIBE	1116439843	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
8/11/22	LUIS CARLOS LOZANO HERNANDEZ	14951886	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
22/11/2022	JHON FREDY MEJÍA BUSTOS	77131325	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
25/11/2022	MIKE ALEXIES SANABRIA HERRERA	88232050	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
28/11/2022	LUZ ALBA LÓPEZ DE ALVARADO	28267490	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
30/11/2022	HELIZANDRO SILVA PEREIRA	13702640	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
7/12/22	RITA MERCEDES HERNANDEZ CHAVEZ	64540266	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
1/12/22	PEDRO JOSÉ TORO MARTINEZ	361269	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
5/12/22	FILEMÓN BELTRÁN VARGAS	79422427	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
6/12/22	JORGE ALBERTO RODRIGUEZ GUERRERO	79655388	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
12/12/22	INÉS LUCIA HOYOS LERMA	31237653	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
13/12/2022	HECTOR BOHORQUEZ ESPITIA	79416687	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
13/12/2022	ODILIA USSA PANQUEBA	39717211	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
14/12/2022	JHON JAIRO BORDA CASTILLO	93410775	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA

Fecha: Octubre 24 de 2024	YOMAR ENRIQUE MEJÍA DÍAZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada

15/12/2022	JHON JAIRO CUELLAR RAMIREZ	1093140267	EG	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
16/12/2022	MAURICIO RICARDO ZUÑIGA CAMPO	10539518	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
26/12/2022	ELIZABETH RUIDIAZ MOLINA	22434022	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
20/12/2022	OSCAR ARMANDO BARRETO TERAN	74770424	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
2/1/23	JAVIER YOBANY CONTRERAS PABÓN	88179541	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
4/1/23	MARTHA ELIANA CHAVEZ MORENO	52095955	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
6/1/23	YIMI ARTUNDUAGA YUNDA	7704720	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
13/01/2023	MIGUEL MARIANO MERCADO MUÑOZ	6861052	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
16/01/2023	JORGE ENRIQUE RUEDA OJEDA	13844158	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
17/01/2023	FREDY ALDRIN ZAPATA RUIZ	71721702	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
18/01/2023	ELKIN ALBERTO RAMIREZ ROJAS	8860968	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
26/01/2023	ELBA MARIA SALAMANCA CASTRO	24116414	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
30/01/2023	JAVIER ALBERTO ALVAREZ GARCÍA	10176701	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
31/01/2023	MARIELA PUERTA DE LA HOZ	49744788	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
2/2/23	JUAN PABLO FLECHAS PÉREZ	74370128	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
10/2/23	ARIEL UBERTINO QUINTERO RIVERA	97470146	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
6/2/23	AURA INÉS CERÓN CORREA	51818725	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
13/02/2023	ESPERANZA MONSALVE	37250505	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
17/02/2023	HECTOR EDUARDO CONTRERAS MALDONADO	17110767	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
20/02/2023	JAIME ENRIQUE PINTO ZAPATA	12539392	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
21/02/2023	SANDRA MILENA RUBIO ZULUAGA	35529031	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
27/02/2023	ROCIO DEL PILAR TARAZONA CLAVIJO	60327079	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
28/02/2023	RAFAEL ANTONIO FRANCO VALENCIA	3609725	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
15/03/2023	JOSÉ SEGUNDO ARCINIEGAS ESPEJERO	17055303	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
9/3/23	NUBIA ESPERANZA CASTELLANOS OBANDO	39752412	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
21/03/2023	JULIO NELSON ARIZA ROJAS	5772847	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
21/03/2023	ALÍ GARCÍA RAMIREZ	91243085	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
23/03/2023	JAIME ALEXANDER BUITRAGO HUERTAS	79960974	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
3/4/23	AMALIA RIVERA DONNEYS	31133721	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
5/4/23	EMIRLO HERNANDO CALDERÓN ROMERO	9733290	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
10/4/23	CLAUDIO NOE PEÑA	79001393	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
10/4/23	LUIS ALBERTO MEZA RINCÓN	13544877	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
11/4/23	JUAN MANUEL OROZCO AGUDELO	1053823447	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA

Fecha: Octubre 24 de 2024	YOMAR ENRIQUE MEJÍA DÍAZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada

17/04/2023	LUIS TAPIA VANEGAS	4949878	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
19/04/2023	JOSÉ RICARDO MENDOZA ARIAS	80810346	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
24/04/2023	LUIS HERNANDO CARRETERO CORTES	80083679	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
25/04/2023	PATRICIA MERCEDES ALVARADO GUTIERREZ	57437452	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
28/04/2023	FRANCISCO DE JESÚS MONTES ESCOBAR	8725854	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
2/5/23	RAMÓN ALEXANDER MORENO BOCANEGRA	7731177	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
4/5/23	LUIS TAPIA VANEGAS	4949878	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
9/5/23	MARTHA BELTRÁN GUERRERO	41796561	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
10/5/23	ARIEL ANTONIO AGUILERA MORENO	19120927	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
12/5/23	RAFAEL MUÑOZ MACIAS	73581159	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
15/05/2023	ROSA ALICIA BAQUERO ALFEREZ	39564499	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
16/05/2023	TERESA DE JESÚS QUIÑONEZ PÉREZ	57403043	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
17/05/2023	LUIS FERNANDO VARGAS GÓMEZ	80544354	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
19/05/2023	DÍDIMO SÁNCHEZ LÓPEZ	14205155	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
23/05/2023	ESTHER MEJÍA DE PINILLA	24325515	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
29/05/2023	RUTH YASMIN CRUZ AGUDELO	52840855	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
30/05/2023	CECILIA GÓMEZ VARGAS	28974787	VIDA	JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
5/6/23	MAURICIO GUSTAVO RODRIGUEZ CASTELLANOS	7187558	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
13/06/2023	IVÁN DARÍO LÓPEZ PACHECO	15043283	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
13/06/2023	MARY BUENDIA RODRIGUEZ	38216214	VIDA	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
13/06/2023	SEGUNDO RICARDO ORTIZ PORTILLA	5232615	VIDA	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE PASTO
13/06/2023	ALCIRA GARZÓN DE GANTIVA	20570965	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
20/06/2023	HENRY OCTAVIO MORENO ORTIZ	13920392	ITP	JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
22/06/2023	GUILLERMO ARDILA MARULANDA	7521311	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
23/06/2023	RUTH MARÍA PALLARES DE ORTIZ	27659677	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
26/06/2023	RUBIELA FANDIÑO MEJÍA	28947401	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
26/06/2023	MIGUEL ANGEL MOLINA AMBUILA	19342433	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
26/06/2023	LIDIA ESTHER NIEBLES DE CUENTAS	22381065	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
26/06/2023	JOSÉ RICARDO MENDOZA ARIAS	80810346	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
28/06/2023	JUAN MANUEL OROZCO AGUDELO	1053823447	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
5/7/23	MARIO DAVILA MEDINA	1364430	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
14/07/2023	SONIA GARCÍA HERNÁNDEZ	31187257	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
45206	RICARDO EMIRO GALVIS MANOSALVA	88000442	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA

Fecha: Octubre 24 de 2024	YOMAR ENRIQUE MEJÍA DÍAZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada

45267	MARLY ROCIO DE LA HOZ ORTIZ	57427711	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
13/07/2023	GLORIA MERCEDES VILLAN BAUTISTA	60291030	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
25/07/2023	FRANCISCO DE JESÚS MONTES ESCOBAR	8725854	VIDA	JUZGADO 43
27/07/2023	AYDE LEMUS TOSCANO	23684347	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
28/07/2023	LUPI NANCY SOLANO MORALES	40402981	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
28/07/2023	CARLOS ARTURO VILLEGAS FLOREZ	17346596	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
1/8/23	JUAN CARLOS GUERRA ORTEGA	13069505	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
1/8/23	LIZARDO JOSÉ BRAVO SOLARTE	5197239	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
2/8/23	ARMANDO ALFREDO LACERA RUA	17126305	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
2/8/23	ERIN ARLEY GALÁN CIBO	74814673	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
9/8/23	JOSE ARLEX POVEDA LOPEZ	80065254	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
9/8/23	WILMAR ROLANDO PINZÓN APARICIO	5697960	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
10/8/23	FRANCISCO FLOREZ FLOREZ	91211420	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
12/8/23	LUPERCIO CABALLERO LOZANO	17094354	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
14/08/2023	MARIO DAVILA MEDINA	1364430	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
18/08/2023	MARIO OLAYA OSORIO	10167329	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
22/08/2023	OLGA LUCÍA VILLAREAL PÉREZ	41101839	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
15/09/2023	JOAQUÍN ALFREDO ALZAMORA CAMPO	17194923	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
19/09/2023	OSCAR ZAMBRANO SAAVEDRA	12581013	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
22/09/2023	MARVIN YOLBI DÍAZ MUÑOZ	41182142	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
25/09/2023	HERNANDO GARCÍA QUIMBAYO	14203706	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
26/09/2023	MARÍA DEL SOCORRO PINTO DE PEDRAZA	28355693	VIDA	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA
2/10/23	MIGUEL ANGEL CASTRO URQUINA	17632268	VIDA	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA
7/10/23	CLEOTILDE LEÓN ACOSTA	39767622	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
13/10/2023	JANET MARÍA LONDOÑO ARANGO	43362777	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
17/10/2023	VICTOR MARINO ARGOTE PÉREZ	16706630	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
18/10/2023	JAIME HERNANDO RUEDA GONZÁLEZ	17185947	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
19/10/2023	PEDRO ANTONIO PLATA JAIME	91105980	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
23/10/2023	ELIZABETH ROJAS OTÁLVARO	42965388	VIDA	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRUITO DE MEDELLÍN
24/10/2023	LEONIDAS MARÍA FERNÁNDEZ MAURY	22440667	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
30/10/2023	JORGE ARTURO PINZÓN MOLINA	19109263	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
31/10/2023	RUBY DAYANA VILLADA LESLIE	1094910813	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
3/11/23	ANGELA LOZANO GARCÍA	31382589	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA

Fecha: Octubre 24 de 2024	YOMAR ENRIQUE MEJÍA DÍAZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada

9/11/23	HECTOR ARMANDO PARRAGA APONTE	79294767	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
7/11/23	MARCOS ALEJANDRO AGUDELO MURILLO	8029717	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
10/11/23	JOSÉ LUIS ORTEGA CABALLERO	13502062	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
11/11/23	MARÍA CLAUDIA SALAMANCA MORENO	46354703	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
11/11/23	LUIS ENRIQUE VILLA CAMACHO	7467325	VIDA	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRUITO DE BARRANQUILLA
20/11/2023	TULIO ALBERTO PRADO CADAVID	94527264	VIDA	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRUITO DE CALI
22/12/2023	JORGE ALFONSO ACOSTA TUNJANO	3063845	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
3/1/24	MARÍA LLALYLE VÉLEZ CARDONA	30310304	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
4/1/24	ANDRÉS FELIPE MENDOZA VILLARREAL	91542399	ITP	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRUITO DE BUCARAMANGA
15/01/2024	ASALIA STELLA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	30656747	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
15/01/2024	ORLANDO MANUEL HERNÁNDEZ IBAÑEZ	15607710	VIDA	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRUITO DE MONTERIA
18/01/2024	ALEX EMILIO FÁBREGA VILLADIEGO	19594531	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
23/01/2024	HERMIDES GÓMEZ PINEDA	13197474	ITP	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRUITO DE MONTERIA
30/01/2024	ANA LIBIA CUELLAR DE CAÑAR	26265008	VIDA	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRUITO DE MONTERIA
7/2/24	RODRIGO BAUTISTA ARANGUREN	4210210	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
12/2/24	ISABEL SEGUNDA LOBO RUBIO	33213870	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
19/2/2024	AURA EMILIA HOYOS TULCAN	31288527	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
19/2/2024	ORLANDO CAVIEDES SANABRIA	31288527	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
22/2/2024	ZULMA YANETH SOTO MOSQUERA	60383316	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
27/2/2024	ISMENIA CÉSPEDES DE CABALLERO	28015069	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
28/2/2024	ARACELY ORTIZ DE TABARES	24706255	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
6/3/24	WILSON HERNÁN NARVÁEZ BARRERA	1080931266	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
21/03/2024	JORGE HUMBERTO URIBE ESCOBAR	15521633	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
3/4/24	ALEX PINEDA ESCARRIA	94530256	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
11/4/24	NUBIA HILDA SOLANO CURTIDOR	63443925	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
12/4/24	SAID QUINTANA	88138111	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
16/04/2024	LUZ ELENA ALVAREZ ALFONSO	20699669	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
16/04/2024	ADRIANA JARAMILLO SÁENZ	39791036	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
20/04/2024	JOHN ARTURO SÁNCHEZ PEÑA	79400274	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
23/04/2024	JJESÚS LÓPEZ FERNÁNDEZ	16237409	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
29/04/2023	YINA PATRICIA PADILLA MARTINEZ	50919846	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
29/04/2024	FABIOLA MARÍN ZULUAGA	38235609	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
5/5/24	JAIME HEINZ ROMAIN REALPE	87061085	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA

Fecha: Octubre 24 de 2024	YOMAR ENRIQUE MEJÍA DÍAZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada

21/05/2024	RICARDO MENDEZ TORRES	5765094	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
14/05/2024	DIANA JAZMÍN OCHOA GORDILLO	39567186	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
30/05/2024	ASALIA STELLA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	30656747	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
30/05/2024	MARTHA BEATRIZ ROMERO VARGAS	22622187	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
14/06/2024	OSIAS LÓPEZ BARRIOS	15361350	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
12/6/24	NICOLASA CARABALÍ GARCÍA	31240054	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
19/06/2024	ASDRUBAL SÁNCHEZ VÁSQUEZ	75073921	ITP	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
22/06/2024	FREDY RICARDO CALDERÓN CARRILLO	80158889	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
7/5/24	LUCY ABIGAIL TELLO BECERRA	36534146	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
7/5/24	LUIS RAFAEL SANTODOMINGO ORTEGA	88276615	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
15/07/2024	ERIKA BLARID ROJAS CARRASCAL	37327862	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
15/07/2024	ROCÍO ZUNILDA OSTOS PINZÓN	37256135	VIDA	JUZGADO VEINTINUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C
17/07/024	JOSÉ OLIVERIO VEGA INFANTE	3161548	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
6/8/24	ALEXANDER MARÍN LARRAHONDO	7702874	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
15/08/2024	NAIN SÁNCHEZ GARCÍA	5416776	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
20/08/2024	MARÍA ANTONIA AGUDELO ALVÁREZ	21434981	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
20/08/2024	NARCISO ANTONIO CUESTA ARIAS	4813427	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
21/08/2024	MANUEL POPO AMU	10483587	VIDA	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ
45635	ANA ELSY ZAPATA TRUJILLO	24869429	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
18/09/2024	LUGDY AMPARO TRIGOS ROZO	39611478	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
19/09/2024	HORTENSIA MARÍA CASTRILLO CARRANZA	49715070	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
23/09/2024	JOSUÉ HERNÁNDEZ RODRIGUEZ	13833200	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
26/09/2024	LUZ DARY MELLADO ARENAS	65759913	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
25/09/2024	EDGAR ALBERTO RICO PULIDO	80386369	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
25/09/2024	ALBA LUCÍA VILLALOBOS HOYOS	34986148	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
30/09/2024	ALI JOSE GOMEZ DE LA ESPRIELLA	17902563	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA

Dr. Gabriel Duque Posada
RM: 7179/94
Cel: 3153875413
e-mail: gabriel.duque@syssas.com

ANEXO 1.
DOCUMENTOS DEL MÉDICO

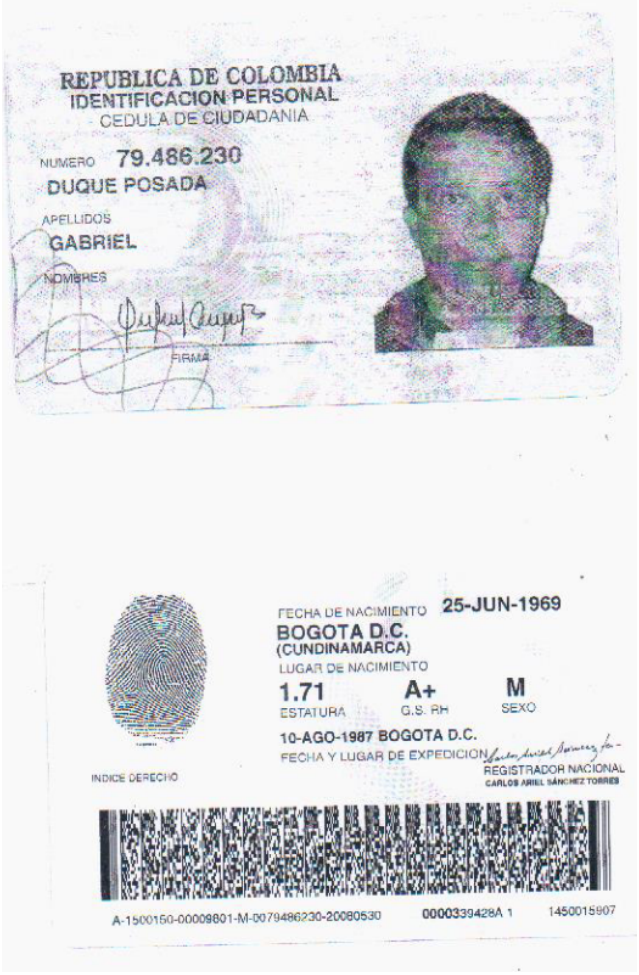

Fecha: Octubre 24 de 2024	YOMAR ENRIQUE MEJÍA DÍAZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada

389

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION No. 007179

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

En ejercicio de la delegación conferida por la Resolución No. 8530 de Octubre 13 de 1993, según facultad otorgada por el Decreto 3134 de 1956, y

CONSIDERANDO:

Que GABRIEL DUQUE POSADA C.C.No. 79.486.230

De BOGOTA ha solicitado el registro de su TITULO

De MEDICO CIRUJANO

Que le otorgó LA ESCUELA COLOMBIANA DE MEDICINA

El 18 DE JUNIO DE 1993

Que dicho TITULO se encuentra debidamente registrado en la Secretaría de Educación de SANTAFE DE BOGOTA D.C.

Al folio 10-D del Libro 93 el 24 DE JUNIO DE 1993

Que cumplió con el SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO en LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA - H. SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE - CHOACHI - ALTO DEL PALO - MAZA.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a GABRIEL DUQUE POSADA

para ejercer la profesión de MEDICO CIRUJANO

en el Territorio Nacional

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE [illegible]

Fecha: Octubre 24 de 2024	YOMAR ENRIQUE MEJÍA DÍAZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada

ESCUELA COLOMBIANA DE MEDICINA

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA COLOMBIANA DE MEDICINA
EN SU SESION DEL DIA 25 DE MAYO DE 19 93
ACTA N° 403 CONSIDERANDO QUE

GABRIEL DUQUE POSADA

C.C. No. 79.486.230 de Bogotá
CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL REGLAMENTO, LE CONFIRIO EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION EL TITULO DE

MEDICO CIRUJANO

Y LE HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA N° 00990 EL DIA 18 DEL MES DE JUNIO DE 19 93

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA A LOS 18 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1993

MARCO A. GAVIRIA OCARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

ICFES RESOLUCION No. 1458 DEL 12 de Agosto de 1986

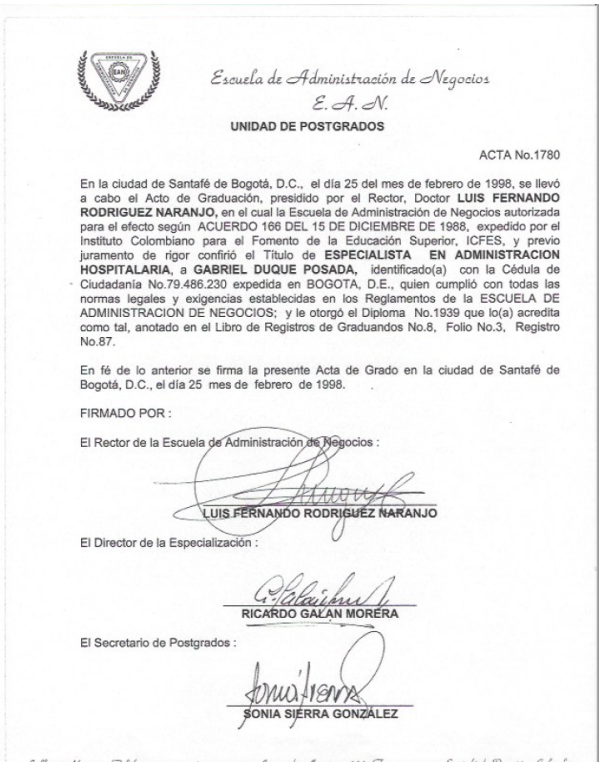

Escuela de Administración de Negocios
E. A. N.
UNIDAD DE POSTGRADOS

ACTA No.1780

En la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., el día 25 del mes de febrero de 1998, se llevó a cabo el Acto de Graduación, presidido por el Rector, Doctor **LUIS FERNANDO RODRIGUEZ NARANJO,** en el cual la Escuela de Administración de Negocios autorizada para el efecto según ACUERDO 166 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1988, expedido por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, y previo juramento de rigor confirió el Título de **ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION HOSPITALARIA,** a **GABRIEL DUQUE POSADA,** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No.79.486.230 expedida en BOGOTA, D.E., quien cumplió con todas las normas legales y exigencias establecidas en los Reglamentos de la ESCUELA DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS; y le otorgó el Diploma No.1939 que lo(a) acredita como tal, anotado en el Libro de Registros de Graduandos No.8, Folio No.3, Registro No.87.

En fé de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., el día 25 mes de febrero de 1998.

FIRMADO POR :

El Rector de la Escuela de Administración de Negocios :

LUIS FERNANDO RODRIGUEZ NARANJO

El Director de la Especialización :

RICARDO GALAN MORERA

El Secretario de Postgrados :

SONIA SIERRA GONZALEZ

Fecha: Octubre 24 de 2024	YOMAR ENRIQUE MEJÍA DÍAZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada

Escuela de Administración de Negocios
E.A.N.
Centro de Educación Continuada

Certifica Que

Gabriel Duque Posada

Identificado con C.C. 79.486.230 Expedida en Bogotá

Participó bajo matrícula de curso libre, en el programa de 180 horas y por el cumplimiento de los requisitos exigidos, se le otorga el presente:

Diplomado en Auditoría Médica

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de Octubre de 1998

Director Escuela de Administración de Negocios

Coordinador Diplomado

Directora Centro de Educación Continuada

Universidad del Valle

UNIVERSIDAD DEL VALLE

Certifica que:

Gabriel Duque Posada

C.C. 79.486.230 de Bogotá

ASISTIÓ Y APROBÓ LA FORMACION DE EVALUADORES Y AUDITORES INTERNOS
BASADO EN LA NORMA ISO 9001/2000 Y REQUISITOS DE HABILITACIÓN Y ACREDITACIÓN EN SISTEMAS DE CALIDAD EN SALUD
Dictado en la Universidad del Valle; Bogotá - Colombia.
Como parte final del Diplomado Sistemas de Calidad en Salud

ALVARO BOLIVAR
Certificado Serie LA/99/CO/749 y Co/005-1 (Versión 2000)

Bogotá D.C. 12 de Agosto de 2004

National Center for Competency Testing

National Certification

By authority of the Board of Directors, upon recommendation by the Board of Examiners, in recognition of the fulfillment of its requirements, hereby confers upon

Gabriel Duque

the title of
National Certified Medical Assistant

In witness whereof, the signature of the duly authorized officers are hereunto affixed.
Given in the United States of America in the year of 1995.

Validation verified by current ID card

Certification Officer

Fecha: Octubre 24 de 2024	YOMAR ENRIQUE MEJÍA DÍAZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada

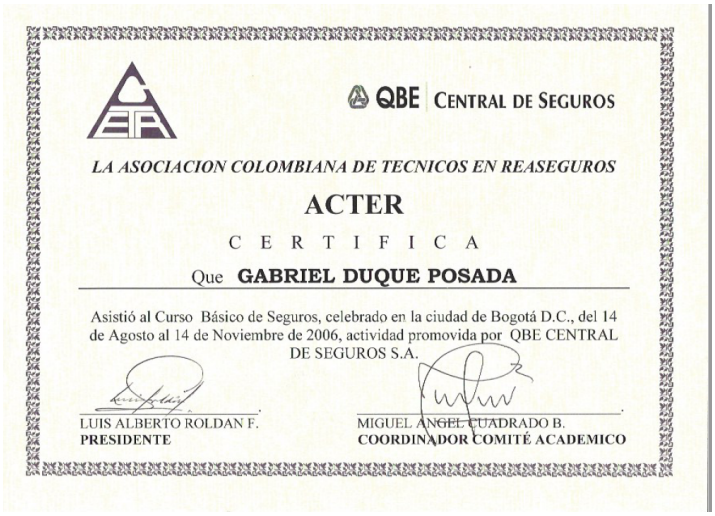

QBE CENTRAL DE SEGUROS

LA ASOCIACION COLOMBIANA DE TECNICOS EN REASEGUROS

ACTER

C E R T I F I C A

Que **GABRIEL DUQUE POSADA**

Asistió al Curso Básico de Seguros, celebrado en la ciudad de Bogotá D.C., del 14 de Agosto al 14 de Noviembre de 2006, actividad promovida por QBE CENTRAL DE SEGUROS S.A.

LUIS ALBERTO ROLDAN F.
PRESIDENTE

MIGUEL ANGEL CUADRADO B.
COORDINADOR COMITÉ ACADEMICO

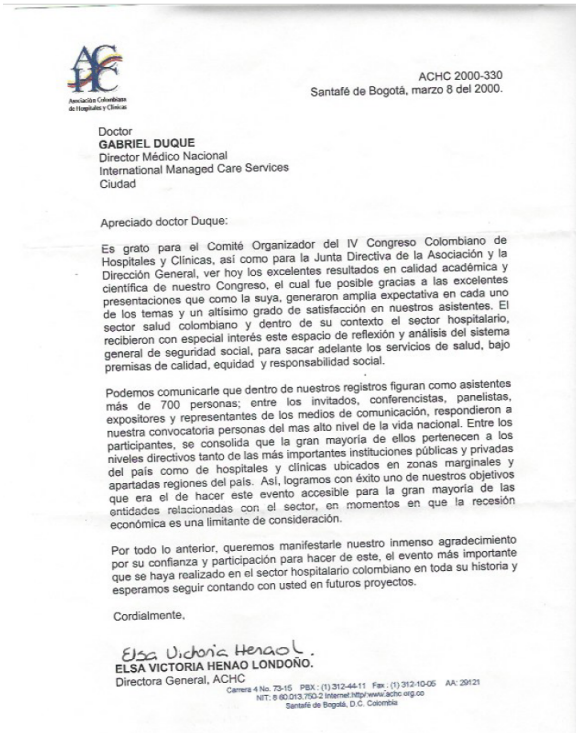

Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas

ACHC 2000-330
Santafé de Bogotá, marzo 8 del 2000.

Doctor
GABRIEL DUQUE
Director Médico Nacional
International Managed Care Services
Ciudad

Apreciado doctor Duque:

Es grato para el Comité Organizador del IV Congreso Colombiano de Hospitales y Clínicas, así como para la Junta Directiva de la Asociación y la Dirección General, ver hoy los excelentes resultados en calidad académica y científica de nuestro Congreso, el cual fue posible gracias a las excelentes presentaciones que como la suya, generaron amplia expectativa en cada uno de los temas y un altísimo grado de satisfacción en nuestros asistentes. El sector salud colombiano y dentro de su contexto el sector hospitalario, recibieron con especial interés este espacio de reflexión y análisis del sistema general de seguridad social, para sacar adelante los servicios de salud, bajo premisas de calidad, equidad y responsabilidad social.

Podemos comunicarle que dentro de nuestros registros figuran como asistentes más de 700 personas; entre los invitados, conferencistas, panelistas, expositores y representantes de los medios de comunicación, respondieron a nuestra convocatoria personas del mas alto nivel de la vida nacional. Entre los participantes, se consolida que la gran mayoría de ellos pertenecen a los niveles directivos tanto de las más importantes instituciones públicas y privadas del país como de hospitales y clínicas ubicados en zonas marginales y apartadas regiones del país. Así, logramos con éxito uno de nuestros objetivos que era el de hacer este evento accesible para la gran mayoría de las entidades relacionadas con el sector, en momentos en que la recesión económica es una limitante de consideración.

Por todo lo anterior, queremos manifestarle nuestro inmenso agradecimiento por su confianza y participación para hacer de este, el evento más importante que se haya realizado en el sector hospitalario colombiano en toda su historia y esperamos seguir contando con usted en futuros proyectos.

Cordialmente,

Elsa Victoria Henao L.
ELSA VICTORIA HENAO LONDOÑO.
Directora General, ACHC

Carrera 4 No. 73-15 PBX.: (1) 312-44-11 Fax.: (1) 312-10-06 AA: 29121
NIT: 8 60 013 750-2 Internet:http//www.achc.org.co
Santafé de Bogotá, D.C. Colombia

Fecha: Octubre 24 de 2024	YOMAR ENRIQUE MEJÍA DÍAZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada

GRUPO
10 años
ECOMEDIOS
www.ecomedios.com
Nit. 800.141.267-6

Bogotá, Agosto 9 de 2006

Doctor
GABRIEL DUQUE

Respetado Doctor:

Reciba un cordial saludo de la casa editorial Grupo Ecomedios y de su revista SEGURIDAD SOCIAL AL DIA así como del portal www.seguridadsocial.com.co , entidades organizadoras del VI Congreso Nacional Gestión Integral de las Enfermedades de Alto Costo, que se celebró con total éxito durante los días 3, 4 y 5 de agosto pasado.

Para los promotores y participantes del congreso fue un verdadero honor haber contado con su presencia como conferencista de este importante encuentro académico, que en esta oportunidad fue en el Hotel Tequendama, en el centro de la capital colombiana.

Sus aportes al congreso fueron realmente valiosos y dejó en alto no sólo su nombre sino el de la entidad en la cual labora. Así quedó plasmado en la evaluación de su conferencia, hecha por un grupo de líderes de la salud a nivel nacional.

Por su conferencia, queremos FELICITARLO, ya que pocas personas como usted tienen el valor de trabajar por la salud de su comunidad y lograr resultados dignos de ser sometidos a la discusión pública de expertos, como ocurrió con su ponencia en el Congreso.

De nuevo, muchas gracias por su colaboración.

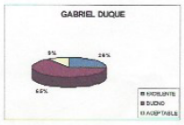

Atentamente,

HENRY A. RODRÍGUEZ B.
DIRECTOR
REVISTA SEGURIDAD SOCIAL AL DIA – GRUPO ECOMEDIOS

Calle 115 No. 50 - 13 Primer Piso * PBX: (57-1) 5341414 * Telefax: (57-1) 5335351 - 5335851 * Capacitación: (57-1) 6203993

GAPS
GEOPHYSICAL ACQUISITION AND PROCESSING SERVICES LTD.

PERS – 0175/98

LA SUSCRITA JEFE DE PERSONAL

CERTIFICA QUE:

El señor **GABRIEL DUQUE POSADA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.486.230, laboró en esta Compañía desde el 08 de Febrero de 1996 hasta el 12 de Mayo de 1996, desempeñando el cargo de **MEDICO DE CAMPO.**

Se expide a solicitud del interesado, a los diecinueve (19) días del mes de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Ocho (1998).

Atentamente,

GEOPHYSICAL ACQUISITION & PROCESSING SERVICES (GAPS) LTD.

GAPS GEOPHYSICAL ACQUISITION & PROCESSING SERVICES (GAPS) LTDA.

JEANET CRISTINA LOZANO
JEFE DPTO. DE PERSONAL

CR. 42 Nº 167-79
TEL. [571] 677-5011
FAX: [571] 672-9454
SANTA FE DE BOGOTA
COLOMBIA

Fecha: Octubre 24 de 2024	YOMAR ENRIQUE MEJÍA DÍAZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL DEL HOSPITAL SAN BLAS II EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

HACE CONSTAR:

Que el doctor **GABRIEL DUQUE POSADA,** Identificado con Cédula de Ciudadanía No 79.486.230 de Bogotá, mediante resolución No 069 del 26 de febrero de 1.998, se nombró provisionalmente para desempeñar el cargo de Jefe de Departamento grado 4 Código 2106 Ocho (8) horas en el Departamento de Quirúrgicas con una asignación mensual de $ 1.397.733.oo. Laboró a partir del 06 de marzo de 1.998.

Que mediante resolución No 111 del 17 de abril de 1.998 se revocó en todas y cada una de sus partes la resolución No 069 por la cual fue nombrado provisionalmente para el cargo de Jefe Departamento de Quirúrgicas.

Que mediante contrato de Prestación de Servicios No 263 laboró como Auditor Médico por un (1) mes a partir del 29 de abril de 1.998 en la Subdirección Científica, por un valor de $ 2.200.000.oo.

Que mediante resolución No 139 del 04 de junio de 1.998 se nombra provisionalmente por dos (2) meses para el cargo de Jefe de División Oficina de Planeación ocho (8) horas con una asignación mensual de $ 1.395.733.oo.

Que mediante resolución No 148 del 16 de junio de 1.998 se declara insubsistente el nombramiento como Jefe de División Oficina de Planeación, realizado mediante resolución No 139 del 4 de junio de 1.998.

Dada en santa Fe de Bogotá D.C., a los 03 días del mes de julio de 1.998.

MARITZA YAMILE RESTREPO FAJARDO
Jefe Departamento de Personal
Hospital San Blas E.S.E.

Cartas 7

Cruz Blanca E.P.S.

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente certificamos que el señor(a) ***DUQUE POSADA GABRIEL,*** *con cédula de ciudadanía número 79.486.230 de Bogotá, laboró en nuestra compañía desde el primero (01) de junio de 1996 hasta el ocho (08) de marzo de 1998, con contrato a término indefinido desempeñando el cargo de* ***MEDICO DE CABECERA.***

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 1998.

Cordialmente,

Cruz Blanca E.P.S. S.A.
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

ALVARO GONZALEZ DE LA PEÑA
Subgerente Administrativo

A.B.E.

Siempre Está Cerca

Calle 86A No. 14-17 Conmutador: 635 2494 Fax: 635 2318 Santafé de Bogotá D.C.
NIT. 830.009.783-0

Fecha: Octubre 24 de 2024	YOMAR ENRIQUE MEJÍA DÍAZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada

IMCS
International Managed Care Services

Oficinas

U.S.A.
Panamá
Puerto Rico
Guatemala
Colombia
Uruguay

INTERNATIONAL MANAGED CARE SERVICES COLOMBIA
NIT.830.058.885-2

CERTIFICA:

QUE EL SEÑOR **GABRIEL DUQUE POSADA** IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79.486.230** DE BOGOTÁ, LABORO EN ESTA COMPAÑÍA DEL 1 DE JULIO DE 1999 AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2002 , DESEMPEÑANDO EL CARGO DE DIRECTOR MÉDICO NACIONAL.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ A LOS DOCE DÍAS (12) DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRES (2003)

ATENTAMENTE,

INTERNATIONAL MANAGED CARE
SERVICES COLOMBIA
NIT. 830.058.885-2

MAGDA CONSTANZA TORRES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
INTERNATIONAL MANAGED CARE SERVICES

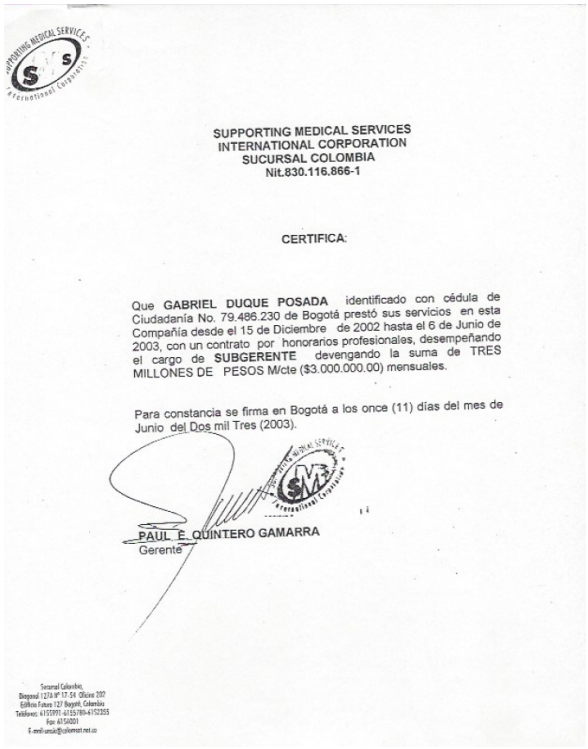

SUPPORTING MEDICAL SERVICES INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA
Nit.830.116.866-1

CERTIFICA:

Que **GABRIEL DUQUE POSADA** identificado con cédula de Ciudadanía No. 79.486.230 de Bogotá prestó sus servicios en esta Compañía desde el 15 de Diciembre de 2002 hasta el 6 de Junio de 2003, con un contrato por honorarios profesionales, desempeñando el cargo de **SUBGERENTE** devengando la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/cte ($3.000.000.00) mensuales.

Para constancia se firma en Bogotá a los once (11) días del mes de Junio del Dos mil Tres (2003).

PAUL E. QUINTERO GAMARRA
Gerente

Fecha: Octubre 24 de 2024	YOMAR ENRIQUE MEJÍA DÍAZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada

QBE Seguros S.A. NIT. 860.002.534-0
Carrera 7 No. 76-35, pisos 7, 8 y 9 • Bogotá D.C. Colombia
PBX (57-1) 319 07 30 • Fax (57-1) 319 07 49

Línea servicio al cliente 01 8000 112 723
www.qbe.com.co

QBE

LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que el señor **GABRIEL DUQUE POSADA** identificado con cédula de ciudadanía No **79.486.230**, laboró en esta Compañía desde el día 16 del mes de Junio del año 2003 hasta el día 31 de Marzo del año 2009, con contrato a término indefinido, desempeñando el cargo de **GERENTE** en la **GERENCIA DE SALUD**

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a los (28) días del mes de Octubre del año 2016.

LAURA QUINTERO SALGADO
GERENTE RECURSOS HUMANOS

Sucursal Medellín: Carrera 43A No. 1-50 • Local 272 • PBX (57-4) 320 96 40 | Sucursal Cali: Calle 35 No. 6N-06 • Local 6 • PBX (57-2) 386 59 30
Sucursal Barranquilla: Calle 77B No. 57-103 • Oficina 1503 • PBX (57-5) 316 04 20 | Sucursal Bucaramanga: Carrera 29 No. 45-45 • Piso 12 • Oficina 1215 • PBX (57-7) 605 90 60

FGR-SYS
Affinity

CERTIFICACION LABORAL

Me permito certificar que **GABRIEL DUQUE POSADA**, identificado con c.c. 79.486.230 expedida en Bogotá, se encuentra vinculado a la Sociedad **FGR-SYSSAS AFFINITY S.A.S.** Nit 900 841 901-4 desde el primero (1) de octubre de dos mil quince (2015) como **GERENTE GENERAL.**

Se expide en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016).

OLIVERIO MONCALEANO
Financiero y Administrativo

CERTIFICACION

Me permito certificar que el doctor GABRIEL DUQUE POSADA, identificado con cédula de ciudadanía No 79.486.230 expedida en Bogotá, se encuentra vinculado a la sociedad SUPPORT AND SERVICES S.A.S., NIT 900.279.012-1, desde el dieciseis (16) de junio de dos mil nueve (2009) mediante contrato de prestación de servicios, actualmente desempeña el cargo de Gerente General. Además tiene una participación accionaria del 50.00%, en la sociedad Support and Services S.A.S.,

Se expide en Bogotá a los nueve (09) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

OLIVERIO MONCALEANO
Gerente Financiero y Administrativo

Calle 95 No 14 – 45 piso 8° Bogotá – Colombia Tels: +57 (1) 646 96 15 fax: +57 (1) 646 96 04 Página Web: www.syssas.com

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!

CERTIFICACIÓN

Me permito certificar que la compañía SUPPORT AND SERVICES S.A.S identificada con NIT. No. 900.279.012-1, es un aliado estratégico de nuestra Compañía y en conjunto hemos desarrollado proyectos que implican proveer una red amplia de prestadores y el proceso de agendamiento y coordinación de exámenes de asegurabilidad para la correcta evaluación del riesgo desde octubre de 2.016.

De igual forma, son nuestro operador actual para el ramo de AP, en lo que concierne al fortalecimiento y administración de la red de prestadores y el call center para las autorizaciones.

Durante estos 8 años, se han caracterizado por su seriedad, cumplimiento y calidad en las labores realizadas.

Se expide en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Ingrid Giovanna Manrique Zambrano
Gerencia Seguros de Personas
Aseguradora Solidaria de Colombia
Calle 100 No 9 A - 45 Piso 12 Bogotá – CO
Cel: 316 464 6856

A QUIEN CORRESPONDA

CERTIFICACIÓN

SEGUROS MUNDIAL S.A. con Nit No. 860.037.013-6 certifica que **SUPPORT AND SERVICES S.A.S** identificada con NIT. No. 900.279.012-1, ha tenido relación contractual desde el año 2.015 para la realización de diferentes gestiones entre las cuales se mencionan las siguientes:, auditoría de cuentas de SOAT en tres ocasiones para validar procesos internos; prestación de servicios profesionales de generación, administración y coordinación de una red médica amplia y suficiente que cumpla con los estándares de calidad de la compañía con cobertura nacional para sus clientes de las pólizas de Vida y Accidentes Personales. Adicionalmente realizó el proceso de call center para las autorizaciones de los gastos médicos en las pólizas de Accidentes Personales y Escolares. De igual forma continúa a la fecha realizando la gestión de coordinación, agendamiento y apoyo en el proceso de suscripción de vida.

Cumple con los estándares de calidad exigidos por Seguros Mundial, demostrando en el desarrollo de sus labores profesionalismo y experiencia en los temas relacionados con los servicios prestados, así como cabal y oportuno cumplimiento de las mismas.

Se expide en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

PAUL ENRIQUE QUINTERO GAMARRA
Gerente de Seguros de Personas y Salud
Vicepresidencia de Producto
Seguros Mundial

Fecha: Octubre 24 de 2024	YOMAR ENRIQUE MEJÍA DÍAZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada

BMI

A QUIEN CORRESPONDA

CERTIFICACIÓN

BMI COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A., con Nit No. 901.061.386 certifica que **SUPPORT AND SERVICES S.A.S.**, identificada con NIT. No. 900.279.012-1 tuvo relación contractual desde el 1 de agosto de 2.018 para la prestación de servicios profesionales de generación, administración y coordinación de una red médica amplia y suficiente que cumplía con los estándares de calidad de la compañía con cobertura nacional para sus clientes de las pólizas de salud.

Actualmente, realiza la labor de auditoría de los siniestros. Cumple con los estándares de calidad exigidos por BMI demostrando en el desarrollo de sus labores profesionalismo y experiencia en los temas relacionados con los servicios prestados, así como cabal y oportuno cumplimiento de estas.

De igual forma continúa prestando los servicios de coordinación de la red de aseguramiento, así como la gestión de apoyo para el proceso de suscripción.

Se expide en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Cordial saludo.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

JAIR CABALLERO CASTELLANOS
DIRECTOR DE INDEMNIZACIONES
BMI COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.
Elaboró: GD/JACC

Fecha: Octubre 24 de 2024	YOMAR ENRIQUE MEJÍA DÍAZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada

skandia

CERTIFICACIÓN

Me permito certificar que la compañía **SUPPORT AND SERVICES S.A.S** identificada con NIT. No. 900.279.012-1, es un aliado estratégico de nuestra Compañía y en conjunto hemos desarrollado proyectos que implican proveer una red amplia de prestadores, proceso de agendamiento y coordinación de exámenes de asegurabilidad para la correcta evaluación de riesgos en los productos de Vida de Skandia Seguros de Vida S.A desde agosto de 2018. De igual forma, contribuyen en el proceso de calificación de riesgo para nuestros clientes.

Durante estos años, se han caracterizado por su seriedad, cumplimiento y calidad en las labores realizadas.

Se expide en Bogotá D.C., a los diez y nueve (19) días del mes de Marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

Francisco Mora

skandia

Francisco Mora Vargas
Operaciones
Coordinador Operativo de Seguros
T: +57 (1) 6584300 |
Av. 19 # 109A – 30 | Bogotá | Colombia
www.skandia.com.co

Fecha: Octubre 24 de 2024	YOMAR ENRIQUE MEJÍA DÍAZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICACIÓN

Me permito certificar que la compañía SUPPORT AND SERVICES S.A.S identificada con NIT. No. 900.279.012-1, es un aliado estratégico de nuestra Compañía y en conjunto hemos desarrollado proyectos que implicaron la administración y control de las pólizas de salud (Complicaciones de cirugías plásticas) así como actualmente, proveer una red amplia de prestadores y el proceso de agendamiento y coordinación de exámenes de asegurabilidad para la correcta evaluación del riesgo desde diciembre de 2.020. De igual forma, contribuyen en el proceso de calificación del riesgo para los asegurados de vida grupo.

Durante estos años, se han caracterizado por su seriedad, cumplimiento y calidad en las labores realizadas.

Se expide en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

LUISA MARINA URIBE RESTREPO
GERENTE TÉCNICO DE VIDA
VICEPRESIDENCIA TÉCNICA
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

Fecha: Octubre 24 de 2024	YOMAR ENRIQUE MEJÍA DÍAZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada

SEGUROS BOLÍVAR

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

CERTIFICACIÓN

Me permito certificar que la compañía SUPPORT AND SERVICES S.A.S identificada con NIT. No. 900.279.012-1, es un aliado estratégico de nuestra Compañía y nos provee una red amplia de prestadores y el proceso de agendamiento y coordinación de exámenes de asegurabilidad para la correcta evaluación del riesgo desde febrero de 2.020. De igual forma, contribuyen en el proceso de calificación del riesgo para los asegurados de vida.

Durante estos años, se han caracterizado por su seriedad, cumplimiento y calidad en las labores realizadas.

Se expide en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

Nestor Suarez C.
Coordinador Técnico y de Experiencia de Cliente
Gerencia Línea de Negocio y Negocios Digitales
Compañía de Seguros Bolívar S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Forma B-607 (Red.may./15)

CERTIFICADO COMERCIAL

Me permito certificar que la empresa **SUPPORT AND SEVICES S.A.S** identificada con NIT. No **900.279.012-1**, es un aliado estratégico de nuestra compañía y en conjunto hemos desarrollado proyectos que implican utilización de Call Center, autorizaciones para diferentes ramos de seguros de personas como AP, EAC, No POS, así como proveer una red amplia de prestadores y el proceso de agendamiento y coordinación de exámenes de asegurabilidad para la correcta evaluación del riesgo.

Durante este tiempo se han caracterizado por su seriedad, cumplimiento y calidad en las labores realizadas.

Se expide en Bogotá D.C, a los (08) ocho días del febrero del dos mil veinti cuatro 2024.

Cordialmente,

LUIS GERMAN FORERO FONSECA
C.C. 79.157.022 de Bogotá D.C
Representante Legal
PREVEMED GROUP LDA

Fecha: Octubre 24 de 2024	YOMAR ENRIQUE MEJÍA DÍAZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada

CERTIFICACIÓN

Me permito certificar que la compañía **SUPPORT AND SERVICES S.A.S** identificada con NIT. No. 900.279.012-1, es un aliado estratégico de nuestra Compañía y en conjunto hemos desarrollado proyectos que implican la auditoría integral de Alto Costo, ARL y Vida desde Agosto de 2.015.

Durante este tiempo, se han caracterizado por su seriedad, cumplimiento y calidad en las labores realizadas.

Se expide en Bogotá D.C., a los siete (18) días del mes de junio de dos mil diez y ocho de (2.018).

OSCAR ENRIQUE NIÑO FONSECA
Compañía de Seguros de Vida Aurora S.A.

ANEXO 2.
DOCUMENTOS ANALIZADOS

SEGURO VIDA INTEGRAL PREMIUM

M026300110258003164001932994

BBVA Seguros

SOLICITUD VIDA INTEGRAL PREMIUM

NOTA: La presente solicitud de seguro debe estar diligenciada en su totalidad y firmada por el solicitante, sin tachones, borrones ni enmendaduras.

Fecha de Solicitud: 2022 06 01	Sucursa Bancaria: 0316	Ciudad: Curumaní	
Tomador: Yomar Enrique Mejía Díaz			C.C. o NIT: 18974865
Dirección: Calle 10 # 21-102		Ciudad: Curumaní	Teléfono: 3045483474
Asegurado: Yomar Enrique Mejía Díaz			C.C. o NIT: 18974865
Dirección: Calle 10 # 21-102		Ciudad: Curumaní	Teléfono: 3045483474
Profesión: Empleado	Género: X	Fecha de Nacimiento: 1983 01 24	Edad: 39
Correo Electrónico: yuyo2446@gmail.com	Características del seguro	Valor Asegurado Básico: $	

Amparos	Valor Asegurado
Vida (Muerte natural o accidental)	100% del Valor Básico
Incapacidad Total y Permanente	100% del Valor Básico
Doble Indemnización por Muerte Accidental	100% del Valor Básico
Enfermedades Graves (Pago Anticipado)	60% del Valor Básico
Triple Indemnización por Muerte Accidental	100% del Valor Básico
Asistencia en Viaje Internacional	Incluido

Periodicidad pago prima: Mensual [X] Trimestral [ ] Semestral [ ] Anual [ ]	Prima anual: $	Prima periódica: $
Nombre Asesor:		Codigo Asesor:

Beneficiarios del seguro

Nombres completos	Parentesco	%
Gloria Vanegas	Esposa	70
Yorleth Mejía Díaz	Hermana	30

Información sobre reclamación en Seguros (Conocimiento del Cliente)

¿Ha presentado reclamación o ha recibido indemnización en seguros en los últimos dos años? Si [ ] No [ ] **Si la respuesta es afirmativa, favor diligenciar el siguiente cuadro.**

Año	Ramo	Compañía	Valor	Reclamacion	Indemnización
				[ ]	[ ]
				[ ]	[ ]

No firme esta solicitud sin leer este texto

Declaración de asegurabilidad

Ha sufrido o sufre o le han diagnosticado enfermedades o padecimientos tales como Cardiovasculares (hipertensión arterial, infarto al miocardio) Cerebrovasculares (accidente cerebro vascular, trombosis) Obesidad Diabetes Mellitus, HIV Positivo-Sida Cancer (tumores malignos linfomas), Renales, Endocrinas Metabólicas, Neurologicas, Afecciones Respiratorias, Osteomusculares, Mentales-psiquiatricas Hematologicas, Trasplantes de cualquier organo Trastornos Inmunologicos, Congenitas, Adicciones Ceguera-Sordera y en general cualquier enfermedad o incapacidad física o mental preexisten a la fecha de la firma de esta solicitud?
Si [ ] No [X] **Si la respuesta es afirmativa no se puede continuar con el tramite del seguro.**

Declaro que he leído entiendo y acepto la información contenida en la presente solicitud de seguro la cual es veraz y verificable. Autorizo a actualizar la informacion personal, comercial y financiera por lo menos una vez al año o cada vez que así lo solicite BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. entregando los soportes y documentos correspondientes.
Si informo que es facultativo que responda preguntas sobre datos sensibles (salud, sexo, religion, entre otros) o sobre menores de edad, sus derechos son los previstos en la constitución y las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012.
Declaro que mis recursos no provienen de actividad ilícita alguna contemplada en la legislación Penal Colombiano Vigente. Cualquier inconsistencia en la información consagrada en esta solicitud exime a la compañía de toda responsabilidad. Expresamente declaro que todas las respuestas aquí son exactas, completas y verídicas y acepto que cualquier omisión, inexactitud o reticencia en las mismas sean tratadas de acuerdo con el artículo 1058 del Codigo de comercio.
Artículo 1068 del Codigo de Comercio Terminación automática del Seguro. "La mora en el pago de la prima o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados por ocasión de la expedición del contrato".
En desarrollo al artículo 34 ley 23 de 1981, autorizo a cualquier medico, hospital, clinica, compañia de seguros u otra institucion para suministrar a los beneficiarios designados, a mi cónyuge a mis familiares y a BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. Toda información que posea sobre mi salud y/o epicrisis o historias clinicas con posterioridad a la ocurrencia de alguno de los riesgos [illegible] la presente solicitud formara parte del contrato de seguro que aquí se solicita si éste llegare a celebrarse.
Autorizo al BBVA COLOMBIA S.A. cargar a mi Cuenta Corriente de Ahorros, Tarjeta de Credito y/o Extracto del Credito No. ______________, o a cualquier otro depósito de dinero que tenga en dicho Banco, el valor de la prima de acuerdo a la periodicidad de pago elegida.
Autorizo a BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. renovar automaticamente a su vencimiento la presente poliza SI [ ] NO [ ]
Edad mínima de ingreso: 18 años **Edad maxima de ingreso:** Un dia antes de cumplir 65 años **Permanencia:** Hasta un dia antes de cumplir 70 años
Para la Cobertura de Incapacidad Total y Permanente/Desmembración, Enfermedades Graves **Máxima de ingreso y permanencia** hasta un dia antes de cumplir los 65 años

Mejía Díaz Yomar J.
Firma del Solicitante

El clausulado con las condiciones generales de su poliza están a su disposición, a traves de las paginas www.bbvaseguros.com.co y www.bbva.com.co

Certifico que recibí la información relativa al producto de forma clara y completa, que diligencié personal y libremente la información contenida en ésta solicitud o sus anexos, incluyendo mi estado real de salud, manifiesto que fui informado sobre las posibles consecuencias (pérdida del derecho a la indemnización) en caso de encontrarse inconsistencias en dicha información. Suscribo el presente documento como constancia de aceptación del presente seguro

Como constancia se aprueba y firma en la ciudad de San Marcos el 1 del mes de Junio de 2022

Mejía Díaz Yomar J.
Firma del Solicitante

Firma Autorizada
BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. NIT 800 240 882-0

Dirección [illegible] BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. Carrera 7 [illegible] Teléfono [illegible]
Línea de Atención y Servicio al Cliente: Línea Nacional 018000 [illegible]
Defensor del Consumidor Financiero: Carrera 7 No. 71-21 [illegible] en Bogotá D.C. Teléfono 2488355 [illegible]
[illegible] Decreto Reglamentario 2126 de 1983

VIGILADO

OFIXPRES

Este producto [illegible] de BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. comercializado a través del Uso de la Red del Banco BBVA Colombia S.A.

Fecha: Octubre 24 de 2024	YOMAR ENRIQUE MEJÍA DÍAZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada

BBVA Seguros

Bogotá, Marzo 15 de 2023

Señor
YOMAR ENRIQUE MEJIA DIAZ
yuyo2446@gmail.com
Bucaramanga

REF.	TOMADOR	YOMAR ENRIQUE MEJIA DIAZ
	POLIZA	VIDA INTEGRAL PREMIUM V2 NO. 00130316052392345430
	AFECTADO	YOMAR ENRIQUE MEJIA DIAZ
	CEDULA	18974865
	SINIESTRO	VINB-1019

Respetado Señor,

Por medio de la presente le informamos que después del análisis de la reclamación presentada, afectando el amparo de incapacidad total y permanente, por hecho ocurrido el 27 de enero de 2023, nos permitimos manifestarles que:

De acuerdo con la historia clínica de Salud Total enero 04 de 2022 encontramos que usted, tiene antecedentes patológicos de DM2 (diabetes mellitus tipo II). Además, se evidencian antecedentes médicos de HTA (hipertensión arterial) en registro médico de enero 02 de 2022; También, se evidencia antecedentes médicos de Radiculopatía Cervical desde junio 01 de 2021 y Síndrome de manguito Rotatorio en 2021. Estos diagnósticos forman parte de las causales de calificación. Hechos relevantes que no fueron declarados y que motivaron la objeción al pago del respectivo seguro.

En efecto, en la declaración de asegurabilidad que se diligencia para tomar el seguro de vida, el asegurado debe declarar el conocimiento o la existencia de enfermedades o patologías que haya padecido o padezca, pero en este caso no se declararon las enfermedades arriba indicadas y, que de haberse reportado seguramente no se hubiese aceptado la expedición del seguro o hubiese quedado aplazada y supeditado a los resultados de los exámenes que la Compañía hubiese realizado, pero como declaró no padecer de ninguna afección o dolencia, se expidió la póliza como un **riesgo normal.**

Ahora bien, la aseguradora en virtud del principio de la buena fe que gobierna el contrato de seguro, no presume que el asegurado este faltando a la verdad o tratando de engañar cuando diligencia el cuestionario, sino que se confía en que las respuestas consignadas en el mismo, son del todo ciertas. Si posteriormente se determina que el asegurado conociendo un hecho importante relativo a su salud, no declara, se configura la reticencia, que da lugar la objeción del pago del seguro.

De otra parte, con independencia de que la causa de su invalidez haya sido por un hecho diferente a la enfermedad conocida y no declarada, esto no excluye la obligación que le asistía al asegurado de haber declarado fehacientemente sus antecedentes médicos relevantes, como estipula el artículo 1058 del Código de Comercio, ya comentado.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

Fecha: Octubre 24 de 2024	YOMAR ENRIQUE MEJÍA DÍAZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada

BBVA
Seguros

El artículo 1058 del Código de Comercio establece que el tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinan el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por el asegurador. La reticencia o inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidos por el asegurador, lo hubieren retraído de celebrar el contrato o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del seguro.

Adicionalmente, el Artículo 1158 del código de comercio estipula "Aunque el asegurador prescinda del examen médico, el asegurado no podrá considerarse exento de las obligaciones a que se refiere el Artículo 1058, ni de las sanciones a que su infracción dé lugar"

Teniendo en cuenta que usted al momento de diligenciar la declaración de asegurabilidad del seguro de vida el día 01 de junio de 2022, omitió declarar dichas patologías relevantes, obligado a hacerlo en virtud del mencionado artículo; BBVA SEGUROS DE VIDA DE COLOMBIA S.A., dentro del término legal, se permite objetar integra y formalmente la presente reclamación, reservándonos el derecho de ampliar las causales de objeción y/o complementar los argumentos presentados en defensa de nuestros intereses.

Datos de contacto Defensor del Consumidor Financiero BBVA Seguros Colombia:

Dirección de correspondencia: Carrera 9 No. 72 - 21, piso 6, Bogotá, D.C.
Mail: *defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co*

Teléfono: 601 343 8385 - Fax: 601 343 8387

Cordial Saludo,

Firma Autorizada
BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

Elaboró: MRM

Fecha: Octubre 24 de 2024	YOMAR ENRIQUE MEJÍA DÍAZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada

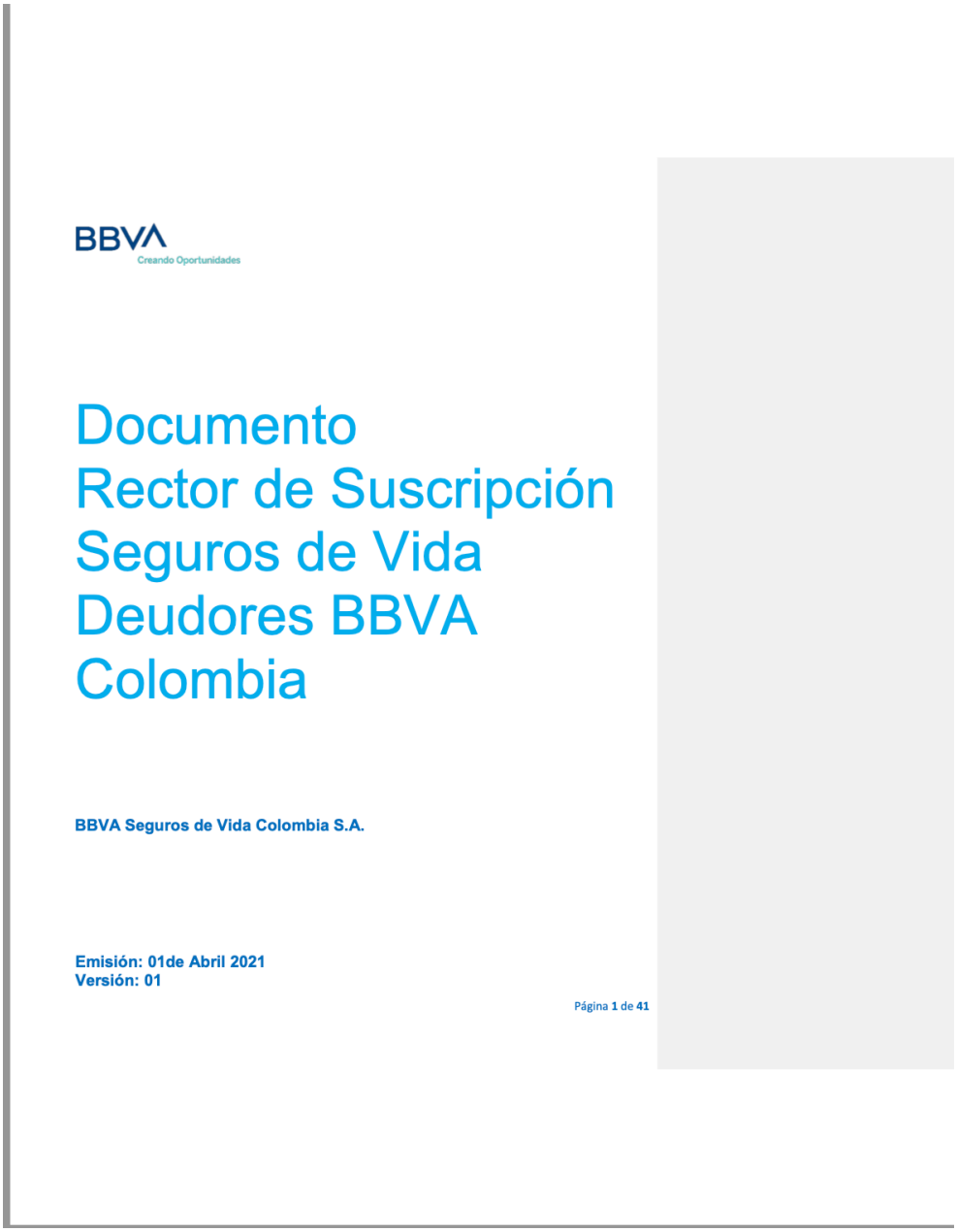

BBVA
Creando Oportunidades

Documento Rector de Suscripción Seguros de Vida Deudores BBVA Colombia

BBVA Seguros de Vida Colombia S.A.

Emisión: 01de Abril 2021
Versión: 01

Página **1** de **41**

Fecha: Octubre 24 de 2024	YOMAR ENRIQUE MEJÍA DÍAZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada

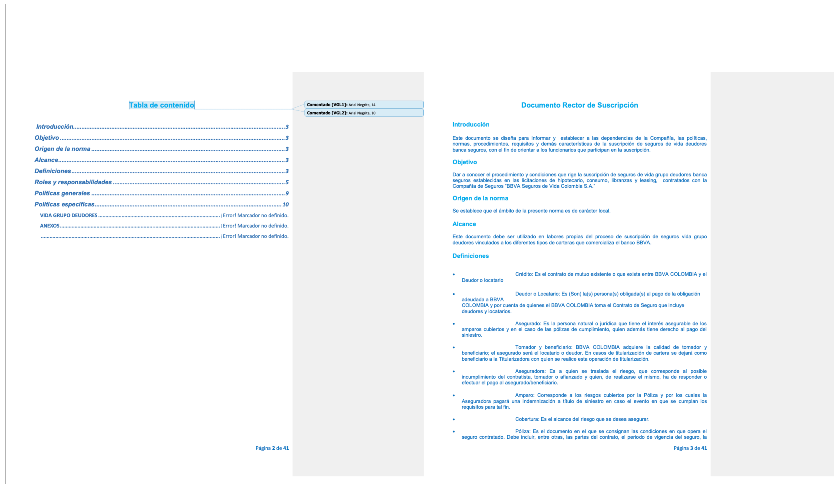

Tabla de contenido

Comentado [VGL1]: Arial Negrita, 14

Comentado [VGL2]: Arial Negrita, 10

Introducción....3
Objetivo....3
Origen de la norma....3
Alcance....3
Definiciones....3
Roles y responsabilidades....5
Políticas generales....9
Políticas específicas....10
VIDA GRUPO DEUDORES....¡Error! Marcador no definido.
ANEXOS....¡Error! Marcador no definido.
....¡Error! Marcador no definido.

Documento Rector de Suscripción

Introducción

Este documento se diseña para Informar y establecer a las dependencias de la Compañía, las políticas, normas, procedimientos, requisitos y demás características de la suscripción de seguros de vida deudores banca seguros, con el fin de orientar a los funcionarios que participan en la suscripción.

Objetivo

Dar a conocer el procedimiento y condiciones que rige la suscripción de seguros de vida grupo deudores banca seguros establecidas en las licitaciones de hipotecario, consumo, libranzas y leasing, contratados con la Compañía de Seguros "BBVA Seguros de Vida Colombia S.A."

Origen de la norma

Se establece que el ámbito de la presente norma es de carácter local.

Alcance

Este documento debe ser utilizado en labores propias del proceso de suscripción de seguros vida grupo deudores vinculados a los diferentes tipos de carteras que comercializa el banco BBVA.

Definiciones

- Crédito: Es el contrato de mutuo existente o que exista entre BBVA COLOMBIA y el Deudor o locatario
- Deudor o Locatario: Es (Son) la(s) persona(s) obligada(s) al pago de la obligación adeudada a BBVA COLOMBIA y por cuenta de quienes el BBVA COLOMBIA toma el Contrato de Seguro que incluye deudores y locatarios.
- Asegurado: Es la persona natural o jurídica que tiene el interés asegurable de los amparos cubiertos y en el caso de las pólizas de cumplimiento, quien además tiene derecho al pago del siniestro.
- Tomador y beneficiario: BBVA COLOMBIA adquiere la calidad de tomador y beneficiario; el asegurado será el locatario o deudor. En casos de titularización de cartera se dejará como beneficiario a la Titularizadora con quien se realice esta operación de titularización.
- Aseguradora: Es a quien se traslada el riesgo, que corresponde al posible incumplimiento del contratista, tomador o afianzado y quien, de realizarse el mismo, ha de responder o efectuar el pago al asegurado/beneficiario.
- Amparo: Corresponde a los riesgos cubiertos por la Póliza y por los cuales la Aseguradora pagará una indemnización a título de siniestro en caso el evento en que se cumplan los requisitos para tal fin.
- Cobertura: Es el alcance del riesgo que se desea asegurar.
- Póliza: Es el documento en el que se consignan las condiciones en que opera el seguro contratado. Debe incluir, entre otras, las partes del contrato, el periodo de vigencia del seguro, la

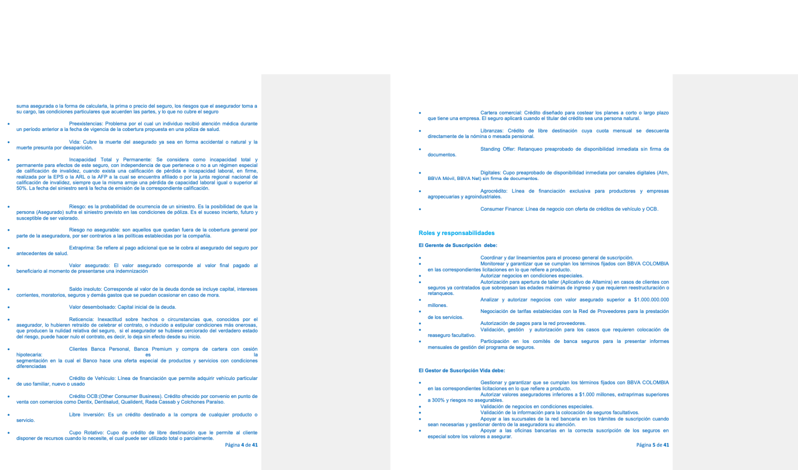

suma asegurada o la forma de calcularla, la prima o precio del seguro, los riesgos que el asegurador toma a su cargo, las condiciones particulares que acuerden las partes, y lo que no cubre el seguro

- Preexistencias: Problema por el cual un individuo recibió atención médica durante un período anterior a la fecha de vigencia de la cobertura propuesta en una póliza de salud.
- Vida: Cubre la muerte del asegurado ya sea en forma accidental o natural y la muerte presunta por desaparición.
- Incapacidad Total y Permanente: Se considera como incapacidad total y permanente para efectos de este seguro, con independencia de que pertenece o no a un régimen especial de calificación de invalidez, cuando exista una calificación de pérdida e incapacidad laboral, en firme, realizada por la EPS o la ARL o la AFP a la cual se encuentra afiliado o por la junta regional nacional de calificación de invalidez, siempre que la misma arroje una pérdida de capacidad laboral igual o superior al 50%. La fecha del siniestro será la fecha de emisión de la correspondiente calificación.
- Riesgo: es la probabilidad de ocurrencia de un siniestro. Es la posibilidad de que la persona (Asegurado) sufra el siniestro previsto en las condiciones de póliza. Es el suceso incierto, futuro y susceptible de ser valorado.
- Riesgo no asegurable: son aquellos que quedan fuera de la cobertura general por parte de la aseguradora, por ser contrarios a las políticas establecidas por la compañía.
- Extraprima: Se refiere al pago adicional que se le cobra al asegurado del seguro por antecedentes de salud.
- Valor asegurado: El valor asegurado corresponde al valor final pagado al beneficiario al momento de presentarse una indemnización
- Saldo insoluto: Corresponde al valor de la deuda donde se incluye capital, intereses corrientes, moratorios, seguros y demás gastos que se puedan ocasionar en caso de mora.
- Valor desembolsado: Capital inicial de la deuda.
- Reticencia: Inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidos por el asegurador, lo hubieren retraído de celebrar el contrato, o inducido a estipular condiciones más onerosas, que producen la nulidad relativa del seguro, si el asegurador se hubiese cerciorado del verdadero estado del riesgo, puede hacer nulo el contrato, es decir, lo deja sin efecto desde su inicio.
- Clientes Banca Personal, Banca Premium y compra de cartera con cesión hipotecaria: es la segmentación en la cual el Banco hace una oferta especial de productos y servicios con condiciones diferenciadas
- Crédito de Vehículo: Línea de financiación que permite adquirir vehículo particular de uso familiar, nuevo o usado
- Crédito OCB:(Other Consumer Business). Crédito ofrecido por convenio en punto de venta con comercios como Dentix, Dentisalud, Qualident, Rada Cassab y Colchones Paraíso.
- Libre Inversión: Es un crédito destinado a la compra de cualquier producto o servicio.
- Cupo Rotativo: Cupo de crédito de libre destinación que le permite al cliente disponer de recursos cuando lo necesite, el cual puede ser utilizado total o parcialmente.

- Cartera comercial: Crédito diseñado para costear los planes a corto o largo plazo que tiene una empresa. El seguro aplicará cuando el titular del crédito sea una persona natural.
- Libranzas: Crédito de libre destinación cuya cuota mensual se descuenta directamente de la nómina o mesada pensional.
- Standing Offer: Retanqueo preaprobado de disponibilidad inmediata sin firma de documentos.
- Digitales: Cupo preaprobado de disponibilidad inmediata por canales digitales (Atm, BBVA Móvil, BBVA Net) sin firma de documentos.
- Agrocrédito: Línea de financiación exclusiva para productores y empresas agropecuarias y agroindustriales.
- Consumer Finance: Línea de negocio con oferta de créditos de vehículo y OCB.

Roles y responsabilidades

El Gerente de Suscripción debe:

- Coordinar y dar lineamientos para el proceso general de suscripción.
- Monitorear y garantizar que se cumplan los términos fijados con BBVA COLOMBIA en las correspondientes licitaciones en lo que refiere a producto.
- Autorizar negocios en condiciones especiales.
- Autorización para apertura de taller (Aplicativo de Altamira) en casos de clientes con seguros ya contratados que sobrepasan las edades máximas de ingreso y que requieren reestructuración o retanqueos.
- Analizar y autorizar negocios con valor asegurado superior a $1.000.000.000 millones.
- Negociación de tarifas establecidas con la Red de Proveedores para la prestación de los servicios.
- Autorización de pagos para la red proveedores.
- Validación, gestión y autorización para los casos que requieren colocación de reaseguro facultativo.
- Participación en los comités de banca seguros para la presentar informes mensuales de gestión del programa de seguros.

El Gestor de Suscripción Vida debe:

- Gestionar y garantizar que se cumplan los términos fijados con BBVA COLOMBIA en las correspondientes licitaciones en lo que refiere a producto.
- Autorizar valores aseguradores inferiores a $1.000 millones, extraprimas superiores a 300% y riesgos no asegurables.
- Validación de negocios en condiciones especiales.
- Validación de la información para la colocación de seguros facultativos.
- Apoyar a las sucursales de la red bancaria en los trámites de suscripción cuando sean necesarias y gestionar dentro de la aseguradora su atención.
- Apoyar a las oficinas bancarias en la correcta suscripción de los seguros en especial sobre los valores a asegurar.

Fecha: Octubre 24 de 2024	YOMAR ENRIQUE MEJÍA DÍAZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada

- Validación y revisión de la información correspondiente al informe de exámenes médicos.
- Atención a los requerimientos presentados por las áreas de auditoria y revisoría.
- Mantener actualizadas las instituciones de salud a nivel nacional que conforman nuestra red médica.

El Auxiliar o Analista de Suscripción Vida debe:

- Gestionar y garantizar que se cumplan los términos fijados con BBVA COLOMBIA en las correspondientes licitaciones en lo que refiere a producto.
- Atender solicitudes enviadas por los comerciales de las Sucursales a nivel nacional.
- Apoyar a las sucursales de la red bancaria en los trámites de suscripción cuando sean necesarias y gestionar dentro de la aseguradora su atención.
- Apoyar a las oficinas bancarias en la correcta suscripción de los seguros en especial sobre los valores a asegurar.
- Control y manejo en coordinación con el operador/corredor, de los seguros de vida de clientes de Leasing.
- Analizar las solicitudes de acuerdo al monto aprobado y tipo de cartera, consultar los cúmulos por asegurado y por línea de crédito para determinar si se requiere la práctica de requisitos de asegurabilidad (Exámenes médicos). **Ver. Consulta de cúmulos**.
- Validar con el médico tarificador todos los negocios que llegan a la compañía de acuerdo a las condiciones de las licitaciones vigentes, para autorizar el ingreso del riesgo bajo parámetros específicos (Riesgo Normal, Extraprimado y Riesgo No Asegurable) dependiendo el caso.
- Diligenciamiento de la base de datos con el fin de tener el control de los casos que se manejan diariamente.
- Preformalizar los seguros en el aplicativo Altamira (Nacar) y dar respuesta a las oficinas con Vobo. *Ver Anexo No 2. Preformalización Seguros.*
- Realizar el informe mensual referente a exámenes médicos.
- Validar los costos de la facturación de la Red de Proveedores de la Red Médica e incluir en el aplicativo APLUS, para autorización del Gerente.
- Atención a los requerimientos presentados por las áreas de auditoria, revisoría y jurídica

Proceso General de Suscripción

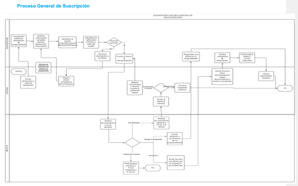

Nota: Con el fin de evitar la reticencia en los contratos de Seguros, el cliente será quién diligencie correcta y verazmente cada una de las preguntas formuladas. *Ver anexo No 3. Declaraciones de Asegurabilidad.*

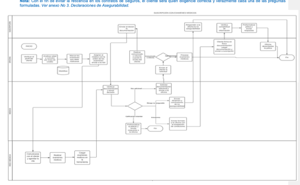

Anexo No 4. Autorización medica e informe del médico examinador.

Políticas generales

Para pólizas individuales o en ingreso de pólizas colectivas:

- Si el cliente en su declaración diligencia positivamente alguna de las preguntas formuladas o declara antecedentes o preexistencias, el área de suscripción será quien autorice la inclusión del riesgo.
- En caso que el solicitante declare enfermedades, tratamientos médicos hospitalarios o ambulatorios y cirugías, el cliente solicitante del seguro deberá ampliar la información indicando: fechas, diagnóstico, pronóstico, tratamiento realizado, sus resultados, estado actual y en lo posible informes actualizados del o de los médicos tratantes según sea el caso, con el fin de agilizar el proceso de suscripción y aprobación del riesgo.
- Cuando un solicitante requiera la práctica de pruebas médicas según los requisitos (Políticas específicas) o que por antecedentes de salud sea necesario requisitos médicos adicionales, el resultado de estos, deben ser sometidos para aprobación de asegurabilidad por el Área Suscripción.
- Para los clientes que deben cumplir con los requisitos de asegurabilidad establecidos, se deben remitir a la red medica de proveedores autorizada por la aseguradora. *Ver Anexo No 5. Red Médica.*
- Los exámenes de asegurabilidad no tienen ningún costo adicional para los clientes.
- En aquellos lugares donde no exista médico ni laboratorios autorizados, se debe utilizar los servicios de un médico reconocido en la localidad y de confianza, diligenciando siempre el formato de la Compañía (Informe del Médico examinador). La cuenta de cobro debe ir dirigida a BBVA Seguros de Vida Colombia S.A (Nit # 800.240.882-0) e indicar nombre del banco, tipo y número de cuenta y enviarla al Área de Suscripción a través de los buzones de exámenes médicos (examenesmedicos.co@bbva.com y/o examenesmedicos.co@bbva.com) para el respectivo pago, el cual se realizara cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de radicación de la documentación.
- El laboratorio debe remitir los resultados de los exámenes practicados al cliente únicamente a los buzones de servicio (examenespremium.co@bbva.com, examenesmedicos.co@bbva.com).
- Cuando se acepte el seguro previo al desembolso del crédito con extraprima, el Banco deberá obtener la autorización del cliente dando conformidad a las nuevas condiciones del seguro, según la aceptación de condiciones enviada por el área de suscripción. *Ver Anexo No 6. Formato Aceptación de Condiciones.*
- Se otorgan las coberturas de Vida e Incapacidad total y permanente hasta la finalización del crédito

Políticas específicas

Vida Grupo Deudores:

Este seguro tiene como fin cubrir al deudor (Asegurado) hasta por el saldo insoluto o valor inicial de la deuda que haya contraído con el acreedor (entidad que hace el préstamo), que para efectos de este seguro tiene el carácter de Tomador.

En los seguros de Vida Grupo Deudores, además del asegurado principal, podrán asegurarse los codeudores por la misma suma asegurada y con los mismos amparos con los cuales cuente el asegurado principal.

Descripción

Protege contra todos los riesgos de muerte e incapacidad total y permanente a todos los clientes deudores y locatarios de cualquiera de las líneas de crédito habilitadas por el BBVA Colombia a nivel nacional, incluidos los deudores de la cartera de terceros administrada por el BBVA Colombia y los locatarios en contratos leasing, con el fin de evitar pérdidas de los créditos otorgados. Cuando se trate de sociedades de hecho, sociedades familiares y en general sociedades en la que su existencia dependa de la vida de sus socios mayoritarios, se deben amparar bajo el seguro de vida e incapacidad total y permanente, a estos socios mayoritarios, para ello deben ser deudores en la obligación.

En los casos en que el BBVA Colombia o el (los) deudor (es) soliciten el seguro de vida el(los) codeudor(es), cada uno quedará asegurado hasta el 100% del saldo insoluto de la obligación y cada asegurado pagará la prima correspondiente a la misma suma asegurada durante la vigencia del respectivo seguro, previo cumplimiento con los requisitos de asegurabilidad, salvo los casos de libranzas y Vehículo en los cuales el seguro se cobra sobre el valor desembolsado.

Edades

Ingreso: Mínima: 18 años
Máxima: 74 años y 364 días
Permanencia: Finalización del crédito

Hasta cancelación total de la obligación.

El área suscripción podrá autorizar edades diferentes de ingreso y permanencia de acuerdo al análisis del riesgo y VoBo del gerente de suscripción.

Amparos

Vida

Cubre la muerte del asegurado ya sea en forma accidental o natural y la muerte presunta por desaparición.

Incluye suicidio y homicidio desde el inicio de vigencia de cada certificado individual. - El SIDA como cualquier enfermedad grave tendrá cobertura, siempre y cuando no contravenga el contenido del artículo 1058 del Código de Comercio.

Incapacidad Total y Permanente

Se considera como incapacidad total y permanente para efectos de este seguro, con independencia de que pertenece o no a un régimen especial de calificación de invalidez, cuando exista una calificación de pérdida e incapacidad laboral, en firme, realizada por la EPS o la ARL o la AFP a la cual se encuentra afiliado o por la junta regional nacional de calificación de invalidez, siempre que la misma arroje una pérdida de capacidad laboral igual o superior al 50%. La fecha del siniestro será la fecha de emisión de la correspondiente calificación.

La duración de la cobertura será igual a la existencia de la deuda, incluyendo las eventuales prórrogas por reestructuración autorizadas por el Banco.

Valor Asegurado

El valor asegurado estará compuesto por el saldo insoluto de la deuda, entendiéndose como tal, el capital no pagado más los intereses corrientes calculados hasta la fecha de fallecimiento del asegurado.

Para créditos de vehículo el seguro cubre el valor desembolsado, el Banco es beneficiario hasta cubrir el saldo insoluto; si quedase remanente se entregará a los beneficiarios designados por el asegurado o en su defecto los de la ley.

Para Libranzas, el cobro se hace sobre el valor desembolsado, pero la cobertura es hasta el saldo insoluto.

Nota: Para libranzas desembolsadas hasta el 31 de marzo de 2020 el valor asegurado es el valor desembolsado.

Vigencia del Seguro

La vigencia del seguro inicia el día del desembolso de la operación hasta la cancelación del crédito o se realizará la cancelación automática cuando el crédito presente mora de 180 días, cobro jurídico, venta o el estado del crédito esté en castigo. La mora de 180 días no aplica sobre los seguros de los contratos en leasing.

Mientras el deudor o locatario se encuentre al día en el pago de la prima, la póliza no puede ser cancelada, salvo que se presente una póliza externa y esta sea endosada al Banco o a la titularizadora.

Nota: Para los créditos administrados a la Titularizadora Colombiana S.A. y los contratos de Leasing Habitacional no se les cancelará el seguro por mora o judicialización.

Parámetros de Suscripción a Nivel General

- Diligenciamiento correcto y completo del formato Solicitud Certificado Individual Seguro de Vida Grupo Deudores establecido en cada una de las líneas de crédito, el cual debe ser con letra legible, sin tachones, borrones ni enmendaduras, por lo cual no debe presentar diferentes tipos de letras, en caso de presentarse alguna de las anteriores causales mencionadas, el formulario será devuelto para que este este sea diligenciando nuevamente.
- Carta de aprobación de la obligación, con el fin de conocer monto aprobado, línea de crédito y plazo del mismo.
- Se debe tener una clara evidencia del estado de salud del posible asegurado en la declaración de asegurabilidad.
- El cliente debe manifestar su real estado de salud, en caso contrario el seguro es nulo, generando pérdida para el cliente al no poder hacer efectivo el seguro en caso de siniestro por reticencia.
- No se acepta fotocopia del formato de Solicitud Certificado Individual Seguro de Vida Grupo Deudores.
- En aquellos casos en que se requiera un estudio más profundo del riesgo o que por límites del Gestor sobrepasen la delegación asignada, deberá ser aprobado por el Área Suscripción.

Nota: Para Tarjetas de crédito, consumo de disposición por canales digitales y créditos en punto de venta OCB no se requiere solicitud de seguros ni declaración de asegurabilidad.

Condiciones Generales de Asegurabilidad Establecidas en las Licitaciones:

Hipotecaria:

- Exámenes médicos para valores asegurados superiores a 600 millones y por cumulo de 1.500 millones.
- Amparo de preexistencias: No ampara preexistencias.
- Documentación adicional: Es potestad de la compañía solicitar documentación adicional para evaluar el estado del riesgo.
- Condiciones suscripción: Se aplican extraprimas con porcentajes mayores o iguales a 100% en rangos de 50 y máxima extraprima aplicar 500%, no se aplican extraprimas menores a 100%, con ITP, No hay RNA.
- Vigencia declaración asegurabilidad: 6 meses.
- Vigencia exámenes médicos: 12 meses.

- Aplicación de extraprimas: Se aplican extraprimas con porcentajes mayores o iguales a 100% en rangos de 50 y máxima extraprima aplicar 500%, no se aplican extraprimas menores a 100%, con ITP, No hay RNA

Consumo:

- Exámenes médicos para valores asegurados a partir de 400 millones, para mayores de 70 años a partir $300.000.000 millones.
- Amparo de preexistencias: No ampara preexistencias.
- Documentación adicional: Hasta $30.000.000 (No se puede solicitar), mayor a este valor SÍ.
- Condiciones suscripción: Aplican todas las extraprimas, con ITP, se puede rechazar un riesgo.
- Vigencia declaración asegurabilidad: 8 meses.
- Vigencia exámenes médicos: 8 meses.
- Aplicación de extraprimas: Aplican todas las extraprimas, con ITP,se puede rechazar un riesgo

Nota: *Ver Anexo No 7. Condiciones generales de asegurabilidad.*

Libranzas:

- Exámenes médicos para valores asegurados a partir de 500 millones, para mayores de 70 años a partir de 300 millones. A partir del 01 de febrero de 2021 para mayores de 72 años y valor asegurado mayor a 50 millones se solicitaran exámenes médicos.
- Amparo de preexistencias: Hasta $50.000.000 Valor asegurado.
- Documentación adicional: Es potestad de la compañía solicitar documentación adicional para evaluar el estado del riesgo.
- Condiciones suscripción: Aplican todas las extraprimas, con ITP, se puede rechazar un riesgo.
- Vigencia declaración asegurabilidad: 8 meses.
- Vigencia exámenes médicos: 8 meses.
- Aplicación de extraprimas: Aplican todas las extraprimas, con ITP, se puede rechazar un riesgo

Nota: *Ver Anexo No 7. Condiciones generales de asegurabilidad.*

En caso de que el cliente de acuerdo los parámetros establecidos deba cumplir con los requisitos de asegurabilidad, tendrá que practicarse los siguientes exámenes médicos:

- Examen médico (En formato de la aseguradora).
- Parcial de orina.
- Química sanguínea que contenga: (Colesterol Total, HDL, LDL, Transaminansas, Glicemía, Triglicéridos, Creatinina, Uricemia, Ácido Úrico).
- Cuadro hemático con VSG.
- HIV.
- Electrocardiograma (En reposo).
- PSA (Antígeno prostático) para Mayores de 45 años – Aplica solo para Hombres.

Tiempos de respuesta

- ✓ **Hipotecaria**: tiempos de respuesta para clientes normales será de (16) horas hábiles y para clientes catalogados como Premium o banca personal será de (4) Horas hábiles.
- ✓ **Consumo y libranzas**: tiempo de respuesta será de (4) horas hábiles.

Fecha: Octubre 24 de 2024	YOMAR ENRIQUE MEJÍA DÍAZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada

ANEXO No 1. – Consulta Cumulo aplicativo 3270

1. Para realizar la consulta por cúmulos de los clientes es necesario ingresar al aplicativo 3270, en la primera pantalla que arroja el sistema se debe escribir DS y luego Enter, para que arroja la pantalla de registro de usuario y contraseña.

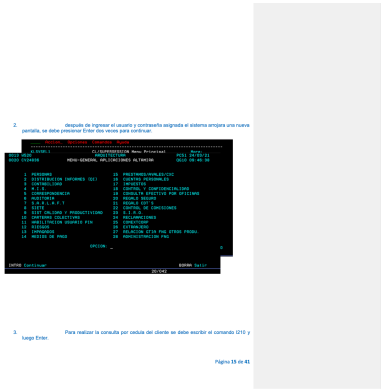

2. después de ingresar el usuario y contraseña asignada el sistema arrojara una nueva pantalla, se debe presionar Enter dos veces para continuar.

3. Para realizar la consulta por cedula del cliente se debe escribir el comando I210 y luego Enter.

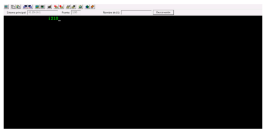

4. El sistema arrojara la siguiente pantalla, para ingresar la cedula se debe seleccionar el item NIF DEL CLIENTE, donde inicialmente se colocara el número uno (1) seguido de siete (7) ceros (0), dependiendo de la cantidad de números que tenga la cedula, ejemplo si la cedula tiene 10 dígitos se colocara el número uno (1) seguido de nueve cinco (5) ceros (0), al final de cada cedula se coloca un cero (0), lo anterior por que el parámetro establecido en el campo es numérico y con una longitud de 15, se presiona Enter. para continuar.

Nota: Para las cedulas de extranjería se realiza el mismo proceso, pero en vez de colocar el número uno (1) al principio del documento de identidad se debe ingresar el número dos (2).

5. Después de presionar Enter el sistema arrojara la información y cúmulos del cliente, se debe verificar que los datos del solicitante correspondan.

6. Con el fin de validar el cumulo por línea de crédito, se deben seleccionar los números de certificados (ubicados en la parte inferior de la pantalla) que el cliente tiene formalizados (Los anulados o preformalizados no se tiene en cuenta ya que son que no se encuentran activos), estos certificados se deben copiar y pegar en un bloc de notas para quitar los espacios que tiene.

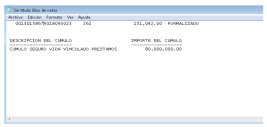

Posteriormente se ingresa en el aplicativo la opción I202

7. Para cambiar la pantalla se presiona ESC y se escribe el comando I202 y se presiona Enter, en la opción de consulta "NUMERO OPERACIO" se pega el número de certificado que habíamos seleccionado anteriormente (Se debe seleccionar uno por uno para validar tipo de cartera y monto) y se presiona Enter.

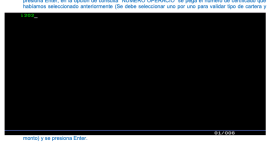

8. El sistema nos arrojara la información del cliente y el tipo de línea y monto del crédito que el cliente tiene activo con el banco.

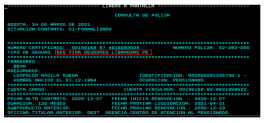

Con el fin de avanzar a la siguiente página de consulta se debe teclear F8 y así permite consultar toda la información del cliente.

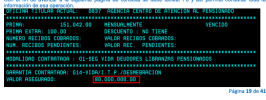

Fecha: Octubre 24 de 2024	YOMAR ENRIQUE MEJÍA DÍAZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada

ANEXO No 2. – Preformalización del seguro aplicativo Altamira (Nacar)

1. Para realizar la preformalización de un seguro se debe ingresar al aplicativo Altamira – Nacar (En el escritorio del computador se encuentra como VMware Player). En la primera pantalla que arroja el sistema se debe seleccionar SUSE Linux ubicado en la parte izquierda de la pantalla, el dar clic arrojara una segunda pantalla ubicada en la parte derecha, se debe dar Clic en el símbolo ▶ Play virtual machine, para que el sistema empiece a cargar.

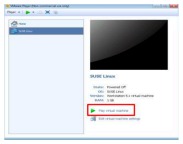

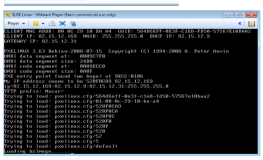

1. Cuando el sistema carga arroja una pantalla en azul donde se debe ingresar el usuario ejemplo cs.cc134 y contraseña asignados y se presiona Enter.

2. Al ingresar al sistema seleccionamos la opción de Operar2 ubicada en la parte superior, al dar clic sobre esta item se desplegaran varias opciones, se debe clic en Operaria activos.

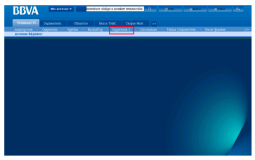

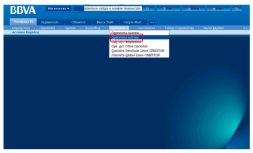

3. Al dar clic en Operaria activos el sistema arrojara varias ventanillas a las cuales solo se les debe dar Enter.

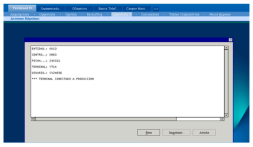

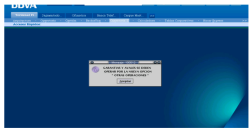

4. El sistema arroja la ventanilla definitiva donde se debe escribir el número de scoring informado por la oficina en la carta de operaciones (Documento aportado por la oficina).

* Carta de operaciones de oscar.

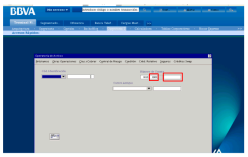

Nota: Solo se ingresan los tres números que están antes del 99 en la primera casilla resultado, del 99 en adelante se ingresan en la segunda casilla resaltada en rojo y se da TAB para que cargue el sistema.

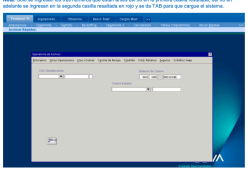

Fecha: Octubre 24 de 2024	YOMAR ENRIQUE MEJÍA DÍAZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada

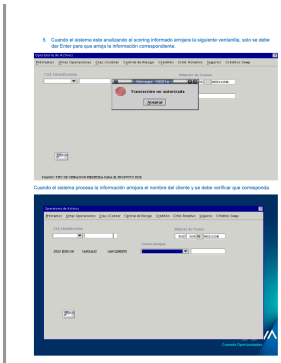

5. Cuando el sistema este analizando el scoring informado arrojara la siguiente ventanilla, solo se debe dar Enter para que arroje la información correspondiente.

Cuando el sistema procesa la información arrojara el nombre del cliente y se debe verificar que corresponda.

Página 26 de 41

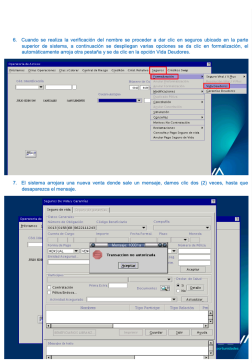

6. Cuando se realiza la verificación del nombre se procede a dar clic en seguros ubicado en la parte superior de sistema, a continuación se despliegan varias opciones se da clic en formalización, el automáticamente arroja otra pestaña y se da clic en la opción Vida Deudores.

7. El sistema arrojara una nueva venta donde sale un mensaje, damos clic dos (2) veces, hasta que desaparezca el mensaje.

Página 27 de 41

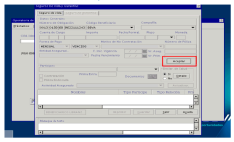

8. Para continuar se debe dar clic en Aceptar.

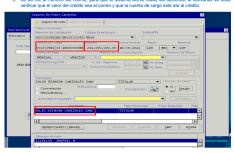

9. Se da clic al nombre del cliente, para que el sistema active todas las opciones, el activarlas se debe verificar que el valor del crédito sea el correo y que la cuenta de cargo este sea el crédito.

Página 28 de 41

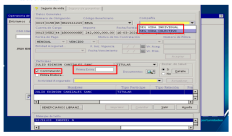

10. Para preformalizar el seguro se debe seleccionar las siguientes opciones:

- Centralización
- Compañía seguro de vida individual (Para Hipotecaria dependiendo del caso) o seguro de vida colectivo.
- Si el caso tiene extraprima la ingresamos en la casilla que lleva ese nombre.
- Actividad económica del asegurado (Pensionado, administrador de empresas, ama de casa, etc) esta actividad la informa el cliente en la declaración de asegurabilidad en el campo de ocupación y se da clic en actualizar.

Página 29 de 41

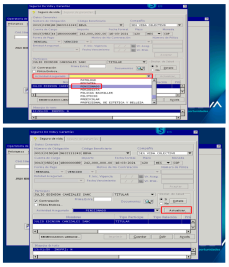

11. Una vez se verifique que los datos seleccionados estén correctos, se da clic en guardar, el sistema informara un número de certificado que consta que la preformalización fue realizada y se procederá a dar respuesta a la oferta.

Página 30 de 41

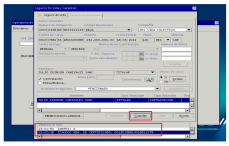

ANEXO No 3. - Declaraciones de Asegurabilidad.

Formatos de la declaración de asegurabilidad vigentes según el tipo de cartera:

- Hipotecaria (Colectiva):

Página 31 de 41

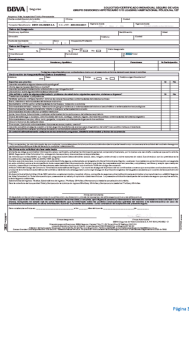

- Libranzas y consumo:

Página 32 de 41

Página 33 de 41

Fecha: Octubre 24 de 2024	YOMAR ENRIQUE MEJÍA DÍAZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada

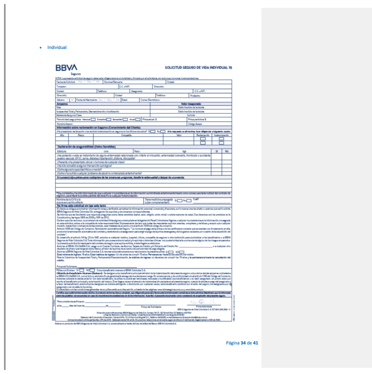

- Individual

SOLICITUD SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL

Página 34 de 41

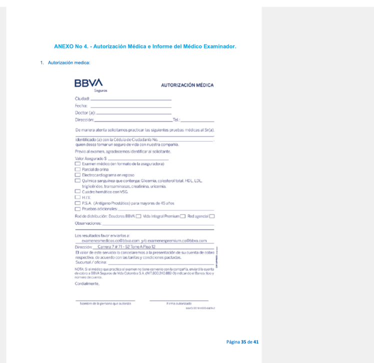

ANEXO No 4. – Autorización Médica e Informe del Médico Examinador.

1. Autorización medica

AUTORIZACIÓN MÉDICA

Página 35 de 41

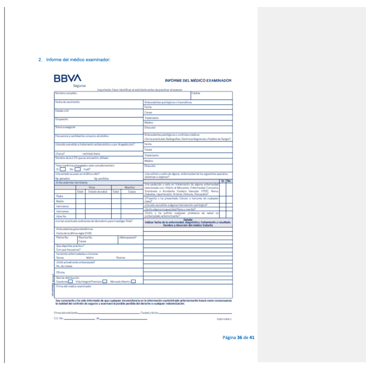

2. Informe del médico examinador

INFORME DEL MÉDICO EXAMINADOR

Página 36 de 41

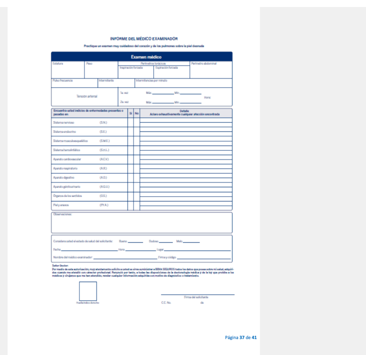

INFORME DEL MÉDICO EXAMINADOR

Examen médico

Página 37 de 41

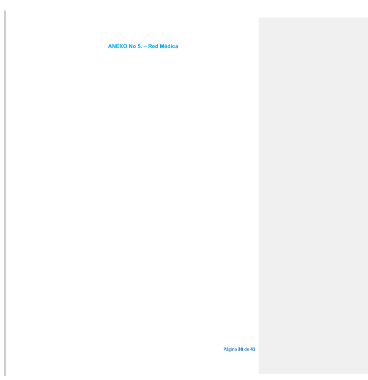

ANEXO No 5. – Red Médica

Página 38 de 41

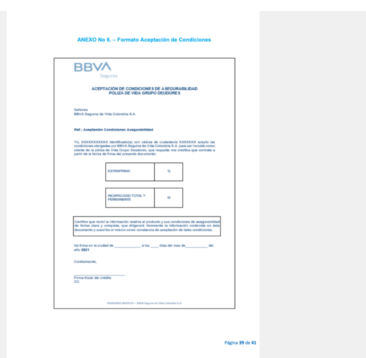

ANEXO No 6. – Formato Aceptación de Condiciones

ACEPTACION DE CONDICIONES DE ASEGURABILIDAD POLIZA DE VIDA GRUPO DEUDORES

Página 39 de 41

Fecha: Octubre 24 de 2024	YOMAR ENRIQUE MEJÍA DÍAZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada

ANEXO No 7. – Condiciones Generales de Asegurabilidad

CONDICIONES DE ASEGURABILIDAD										
Tipo de Cartera	Edad mínima de ingreso	Edad máxima de ingreso	Edad de Permanencia	Requisitos de suscripción	Sin documentación adicional hasta	Amparo de Preexistencias	Cómulo por línea	Valor asegurado (En vida e ITP)	Monto Amparo preexistencias (Millones)	
Consumo	18 años	74 años y 364 días	Hasta la finalizacion del credito	Declaración de Asegurabilidad	$30M	No	Exámenes a partir de $400M. Mayores de 70 años desde $300M	Saldo insoluto		
Cupo Rotativo	18 años	74 años y 364 días		Declaración de Asegurabilidad	$30M	No	Exámenes a partir de $400M. Mayores de 70 años desde $300M	Saldo insoluto		
Consumo Finance (Autos)	18 años	74 años y 364 días		Declaración de Asegurabilidad	$30M	No	Exámenes a partir de $400M. Mayores de 70 años desde $300M	Valor Desembolsado.		
Consumo Contratación Digital	18 años	62 años y 364 días		Sin Declaración de Asegurabilidad		Si	$150 M	Saldo insoluto	$ 150 M	
Agricuenta	18 años	74 años y 364 días		Declaración de Asegurabilidad		No		Saldo insoluto		
OCB	18 años	74 años y 364 días		Sin Declaración de Asegurabilidad		Si	$50M	Valor desembolsado		
Libranza Pensionados	18 años	78 años y 364 días		Declaración de Asegurabilidad		Si	Exámenes a partir de $500M. Mayores de 70 años desde $300M	Cobro prima sobre valor desembolsado, cobertura Saldo insoluto	$ 30 M	
Libranza Militares	18 años	74 años y 364 días		Declaración de Asegurabilidad		Si	Exámenes a partir de $50M. Mayores de 70 años desde $300M	Cobro prima sobre valor desembolsado, cobertura Saldo insoluto	$ 50 M	
Otras libranzas	18 años	74 años y 364 días		Declaración de Asegurabilidad		Si	Exámenes a partir de $500M. Mayores de 70 años desde $300M	Cobro prima sobre valor desembolsado, cobertura Saldo insoluto		
Standing Offer Libranza Pensionados	18 años	71 años y 364 días		No tendrá requisitos para suscripción		Si	Exámenes a partir de $50M. Mayores de 70 años desde $300M	Cobro prima sobre valor desembolsado, cobertura Saldo insoluto	$ 50 M	
Standing Offer Libranza Militares	18 años	69 años y 364 días		No tendrá requisitos para suscripción		Si	Exámenes a partir de $50M. Mayores de 70 años desde $300M	Cobro prima sobre valor desembolsado, cobertura Saldo insoluto		
Standing Offer Otras libranzas	18 años	69 años y 364 días		No tendrá requisitos para suscripción		Si	Exámenes a partir de $50M. Mayores de 70 años desde $300M	Cobro prima sobre valor desembolsado, cobertura Saldo insoluto	$ 50 M	
Standing Offer Consumo	18 años	74 años y 364 días		Declaración de Asegurabilidad		No	Exámenes a partir de $400M. Mayores de 70 años	Saldo insoluto		
Leasing	18 años	74 años y 364 días		Declaración de Asegurabilidad		No	Exámenes a partir de $ 900 M	Valor desembolsado o Saldo insoluto. Por petición cliente y aviso manos asentive...		
Crédito Comercial	18 años	74 años y 364 días		Declaración de Asegurabilidad		No	Exámenes a partir de $ 900 M	Valor desembolsado o Saldo insoluto		

Página 40 de 41